



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» y de su Consejo Regulador.

7

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

19

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Tomás González Fernández Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Sociología» adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

19

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

20



**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

20

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

21

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A y B (Bibliotecas), vacantes en esta Universidad.

30

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

37

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A y B, vacante en esta Universidad.

40

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sobre concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

43

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la Segunda Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de esta Consejería a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la gestión de expedientes de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía.

47

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la Quinta Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de Fomento Energético de Andalucía.

50

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigido a Entidades Asociativas con actuación en zonas de riesgo de exclusión social y a la habilitación de puntos de acceso público a internet para Comunidades Andaluzas, convocado por Orden de 20 de julio de 2007.

53

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 5315/2007).

58

Corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogida al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005 (BOJA núm. 24, de 1.2.2007).

58

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Consejero de Empleo por la que se conceden subvenciones a las Universidades Públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales.

59

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

59

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

59

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Benaltur».

60

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Condado-Campaña para la firma de un Convenio.

60

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 716/07, interpuesto por doña Silvia Calvente Marín, y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 995/07, interpuesto por doña Esperanza Begoña García Navarro, y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 721/07, interpuesto por doña María Victoria Aranda Montero, y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 609/07, interpuesto por doña Francisca María Morillo Castro, y se emplaza a terceros interesados.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1057/2005. (PD. 5532/2007).

Edicto de 23 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 338/2007. (PD. 5529/2007).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez-Rubio, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 30/2007. (PD. 5533/2007).

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 1169/2005. (PD. 5531/2007).

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

61	Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.	66
61	Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.	66
62	Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.	67
62	Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.	67
62	Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.	68
62	Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros-u.	69
63	Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.	69
63	Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.	69
63	Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.	70
64	Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.	70
64	Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.	70
65	Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.	71

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

71

Anuncio de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de servicios de información en medios de comunicación de la programación del ICAS durante el año 2008. (PP. 5320/2007).

75

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

71

Anuncio de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de servicios de diseño, impresión y promoción de las actividades de la programación del ICAS durante el año 2008. (PP. 5319/2007).

76

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

72

Anuncio de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del servicio de framework de desarrollo en tecnología Web «Bitáco@». (PP. 5378/2007).

76

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

72

Anuncio de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del suministro de dos servidores informáticos para formar un cluster y un sistema de almacenamiento «san» de discos. (PP. 5381/2007).

77

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

72

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de obras.

73

Anuncio de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del suministro de CPU de ordenadores personales con licencias del sistema operativo Windows XP Pro OEM. (PP. 5380/2007).

77

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de obras.

73

Anuncio de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del servicio para la realización del programa de venta on line de fondos documentales en archivos. (PP. 5379/2007).

77

**AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 19 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de concesión administrativa cuyo objeto será la construcción y explotación del restaurante núm. 1 del Paseo Rey Juan Carlos I y su terraza de veladores. (PP. 5293/2007).

73

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 26 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para las diversas actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2008. (PP. 5318/2007).

74

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 30 de noviembre de 2007, para la adjudicación del proyecto y obra que se indica (Exptes. 219 y 220/ISE/2007). (PD. 5528/2007).

77

Anuncio de 26 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de suministro e instalación del equipamiento técnico de la sala polivalente y de los sistemas generales de vigilancia y antihurtos de la biblioteca del hogar San Fernando. (PP. 5317/2007).

74

Resolución de 29 de agosto de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

79

Anuncio de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de servicios de distribución de las actividades de la programación del ICAS durante el año 2008. (PP. 5322/2007).

74

Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

79

Anuncio de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de suministros de maquinaria, iluminación y audio para las diversas actividades y espectáculos que se celebren en el Teatro Alameda. (PP. 5321/2007).

75

Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

79

Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

80

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

80

Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

80

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

81

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

81

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

81

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

82

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

82

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

83

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de rehabilitación acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda en Cuesta de la Magdalena, 57, del ARC del Centro Histórico de Guadix. (PD. 5534/2007).

83

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra de la adecuación funcional de la travesía de Linares en la carretera A-303 (Guarromán-Linares). (PD. 5535/2007).

83

## EMPRESAS

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Fundación Museo Picasso Málaga, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación del contrato de servicio de compra de espacios para publicidad en interior de trenes, revistas y terminales de transportes para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2008. (PD. 5538/2007).

84

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Fundación Museo Picasso Málaga, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación del contrato de servicio de compra de publicidad en radio, prensa y revistas nacionales e internacionales para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2008. (PD. 5537/2007).

85

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Fundación Museo Picasso de Málaga, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación del contrato de servicio de compra de espacios para publicidad en mobiliario urbano de Málaga y provincia para la difusión de las actividades del Museo Picasso de Málaga en 2008. (PD. 5536/2007).

85

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

87

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, Programa 73A.

87

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

88

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

88

Anuncio de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

89

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Infraestructura Turística Local (Convocatoria año 2007).

90

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de fecha 5 de noviembre de 2007, dirigida a doña Rosa M.ª Romero Guerra sobre expte. de reintegro núm. D0124/07.

90

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de fecha 5 de noviembre de 2007, dirigida a doña Alejandra Montemayor Suárez sobre expte. de reintegro núm. D0131/07.

91

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de fecha 6 de noviembre de 2007, dirigida a don Fabián Quesada Gómez sobre Expte. de reintegro núm. D0135/07.

91

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de fecha 9 de noviembre de 2007, dirigida a don Antonio Ramón García Torres sobre expte. de reintegro núm. D0162/07.

91

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los procedimientos de desamparo núms. 353-2007-41-0042 y 0041, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y el acogimiento familiar permanente de los menores M. y M.A.B.G.

91

Acuerdo de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de desamparo a don José María Lifante Cartagena y doña Jelene Kulagena.

92

Acuerdo de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Desamparo a don Santiago Torres Santiago y doña Sonia Triano Jiménez.

92

Acuerdo de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2007-41-2928, por la que se acuerda la ratificación de desamparo del menor que se cita.

92

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 12 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resolución de subvención de concesión directa a las empresas, Publicaciones del Sur, S.A., ABC Sevilla, S.L., Federico Joly y Cia., S.A., Corporación de Medios de Andalucía, S.A., Cadena Ser Andalucía, Prensa Malagueña, S.A., El Correo de Andalucía, S.L., Europa Press Delegaciones, S.A., y Diario de Jaén, S.A., en el año 2007.

93

Anuncio de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Linero Carabacha Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/92.

93

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Noel Arellano Mora y doña Yolanda Moya Cara Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/20.

94

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Concepción Ostos Ale Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/796.

94

Anuncio de 21 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en el Puche-Almería-Ctas. 97 a 106.

94

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 23 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Polimetal, de transformación. (PP. 5440/2007).

95

Anuncio de 27 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. Bersan, de transformación. (PP. 5276/2007).

95

Anuncio de 27 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Saucedá, de reducción de capital social. (PP. 5294/2007).

95

Anuncio de 2 de diciembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Las Alianzas de la Isla, de transformación. (PP. 5438/2007).

95

Anuncio de 1 de diciembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. El Tormes, de transformación. (PP. 5439/2007).

95

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 26 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» y de su Consejo Regulador.*

La Asociación para la Promoción de la Denominación de Origen de Aceite de Oliva Virgen Extra Montoro-Adamuz, presentó solicitud de reconocimiento de la citada Denominación, como instrumento idóneo para proteger el origen de su producción y garantizar su calidad.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas para su inscripción en el Registro comunitario previsto en el Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, y de conformidad con lo previsto en él así como en el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, se procedió la tramitación del correspondiente procedimiento de oposición, para lo que con fecha 28 de mayo de 2007 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por la que se da publicidad a la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida Montoro-Adamuz, estableciendo el plazo de dos meses para presentar oposición al registro.

Transcurrido ese plazo se publica, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 15 de octubre de 2007, la Orden de 2 de octubre de 2007, de esta Consejería, por la que se emite decisión favorable en relación con dicha solicitud, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

Por otra parte, una vez que ha sido transferida la solicitud a la Comisión Europea, procede otorgar una protección transitoria hasta tanto se adopte por la Comisión una decisión sobre su inscripción en el citado registro comunitario, conforme se determina en el artículo 12 del citado Real Decreto 1069/2007.

Por el sector afectado se ha procedido a la elaboración del Reglamento de la Denominación, y a su sometimiento a esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos que resultan aplicables, relativos a los Consejos Reguladores, de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, tal y como se dispone por la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, así como en los aspectos que esta Ley determina aplicables a las Denominaciones de Origen de productos agroalimentarios, por lo que procede su correspondiente aprobación.

Esta Comunidad Autónoma es competente en la materia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, competencias que se ejercen a través de esta Consejería en virtud del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, a iniciativa del sector afectado y a propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» y de su Consejo Regulador, cuyo texto articulado figura en el Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional única. Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen.

Se habilita al Director General de Industrias de Calidad Agroalimentaria para que designe, con carácter provisional, a los miembros del Consejo Regulador que ejercerá la totalidad de funciones que corresponden al Consejo Regulador al que se refiere el Capítulo VII de este Reglamento, hasta tanto éste quede constituido de acuerdo con lo que se prevé el mismo.

Disposición transitoria primera. Protección transitoria.

Conforme se establece en el artículo 5.5 del Reglamento (CEE) núm. 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo, relativo a la protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrícolas y alimenticios, así como el artículo 12 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas, la aprobación del presente Reglamento de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» se realiza a los efectos de la concesión de la protección transitoria que se prevé en tales artículos, la cual cesará a partir de la fecha en que se adopte por la Comisión una decisión sobre su inscripción en el citado registro comunitario.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

### A N E X O

#### REGLAMENTO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA MONTORO-ADAMUZ Y DE SU CONSEJO REGULADOR

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones Generales

Artículo 1. Producto protegido.

Quedan protegidos con la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» los aceites de oliva vírgenes extra que, reuniendo las características definidas en este Reglamento y el pliego de condiciones que figura en el Anexo del Reglamento, hayan cumplido en su producción, elaboración y envasado todos los requisitos exigidos en los mismos y en la legislación vigente.

Artículo 2. Extensión de la protección.

1. La protección otorgada se extiende al nombre de la Denominación de Origen y al nombre geográfico de «Montoro-Adamuz», aplicado a aceites.

2. El nombre de la Denominación de Origen se empleará en su integridad, es decir, con las dos palabras que lo componen en el mismo orden y con los mismos caracteres.

3. Queda prohibida la utilización en otros aceites de nombres, marcas, términos, expresiones y signos, que por su similitud fonética o gráfica con los protegidos puedan inducir a confundirlos con los que son objeto de esta Reglamentación, aún en el caso de que vayan precedidos de los términos «tipo»; «estilo»; «variedad»; «envasado en»; «con almazara en» u otros análogos.

#### Artículo 3. Órganos competentes.

1. La defensa de la Denominación de Origen, la aplicación de su Reglamento, la vigilancia del cumplimiento de los mismos, así como el fomento y control de la calidad de los aceites amparados quedan encomendados al Consejo Regulador de la Denominación de Origen, a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. El Consejo Regulador elevará a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía los acuerdos que afecten a los deberes y derechos de todos los inscritos, para su aprobación.

### CAPÍTULO II

#### De la producción

#### Artículo 4. Zona de producción.

1. La zona de producción de los aceites de oliva amparados por la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» está constituida por los terrenos ubicados en los términos municipales de la provincia de Córdoba de Montoro, Adamuz, Obejo, Villaharta, Espiel, Villaviciosa de Córdoba, Hornachuelos, Villanueva del Rey y la parte del término municipal de Córdoba situada al norte del río Guadalquivir.

2. La calificación de los terrenos y de los olivares, a efectos de su inclusión en la zona de producción, la realizará el Consejo Regulador, debiendo quedar delimitados en la documentación cartográfica correspondiente que obre en el Consejo Regulador.

3. En caso de que el titular del terreno o del olivar esté en desacuerdo con la resolución del Consejo, sobre la calificación del mismo, podrá interponer un recurso de alzada ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de Córdoba que resolverá, previo informe del Organismo competente de la Junta de Andalucía y de los Organismos técnicos que estime necesarios.

#### Artículo 5. Variedades aptas.

1. La elaboración de los aceites protegidos por la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» se realizará con aceitunas procedentes de las variedades Picual/Nevadillo Blanco, Nevadillo Negro, Lechín, Picudo y Carrasqueño.

2. De estas variedades de aceituna se consideran como principales la Picual/Nevadillo Blanco, y Nevadillo Negro.

3. En caso de nuevas plantaciones de olivar en la zona de producción, el Consejo Regulador fomentará la plantación de las variedades principales.

4. El Consejo Regulador podrá proponer a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, que sean autorizadas nuevas variedades que, previos los ensayos y experiencias convenientes, se compruebe producen aceites de calidad, que puedan ser asimilados a los aceites tradicionales de la zona.

#### Artículo 6. Prácticas culturales.

1. Las prácticas de cultivo serán las tradicionales de la zona, siempre y cuando tiendan a conseguir la mejor calidad del aceite. El Consejo Regulador fomentará las prácticas de Producción Integrada en Olivar.

2. El Consejo Regulador podrá autorizar la aplicación de nuevas prácticas culturales, tratamientos o labores que, constituyendo un avance en la técnica agrícola, se compruebe que no afectan desfavorablemente a la calidad de la aceituna y del aceite producido.

#### Artículo 7. Recolección.

1. La recolección se realizará con el mayor esmero, dedicando exclusivamente a la elaboración de aceites protegidos la aceituna sana recogida directamente del árbol, mediante el sistema tradicional manual por vareo, por vibrado o bien de ordeño recogiendo la aceituna caída del árbol mediante un sistema de fardos colocados alrededor del olivo. El grado de madurez de la aceituna será tal que permita la obtención de los aceites característicos de la Denominación.

2. El fruto que no esté sano, así como el que por condiciones climáticas o de producción específica del fruto, no reúna las características exigidas para producir los aceites representativos de la Denominación, no podrá emplearse para la elaboración de aceites vírgenes protegidos. Queda terminantemente prohibido el uso de aceituna de soleo.

3. El Consejo Regulador podrá determinar las fechas de comienzo y finalización de la recolección que garantice el adecuado grado de madurez del fruto. También podrá adoptar acuerdos sobre las prácticas de recolección, especialmente las relacionadas con el ritmo de recogida de la aceituna por zonas, que deberán estar en consonancia con la capacidad de molturación de las almazaras. Asimismo podrá adoptar acuerdos sobre el transporte de las aceitunas a las almazaras, apoyadas en ensayos y experiencias convenientes que deterioren en la menor medida el fruto.

### CAPÍTULO III

#### De la elaboración

#### Artículo 8. Zona de elaboración.

La zona de elaboración y envasado de la Denominación de Origen coincide con la de producción definida en el artículo 4.

#### Artículo 9. Plazo de extracción.

El Consejo Regulador establecerá cada año el plazo máximo de tiempo que puede mediar entre la recolección de cada partida de aceituna y la extracción de su aceite, teniendo en cuenta las características de la cosecha y las condiciones ambientales. Este plazo nunca superará las 48 horas.

#### Artículo 10. Molturación.

Los aceites amparados por la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» serán elaborados en almazaras situadas en la zona de producción con aceitunas de las variedades recogidas en el artículo 5.

#### Artículo 11. Técnicas de elaboración.

Las técnicas empleadas en la manipulación y molturación de la aceituna y en la extracción y conservación de los aceites serán las adecuadas para obtener productos de la máxima calidad, manteniendo los caracteres tradicionales de los aceites de la zona de producción y siempre de acuerdo a la legislación vigente. Se admitirán las modernas prácticas que aconseje el avance de la elaiotecnología, suficientemente experimentadas, que no produzcan demérito de la calidad de los aceites. Para ello las almazaras:

a) Dispondrán de instalaciones para la limpieza y lavado del fruto.

b) Emplearán técnicas correctas de extracción.

c) Se tendrán en cuenta todos aquellos parámetros para que no se perjudique las características biológicas y sensoriales del producto.



d) El aceite de oliva virgen extra se almacenará en bodega con acondicionamiento térmico suficiente. Los depósitos deberán estar totalmente cerrados, serán de acero inoxidable, dispondrán de los medios que permitan su correcta limpieza, sistema que permita la realización de purgas periódicas y dispositivo de toma de muestra.

#### Artículo 12. Prácticas de envasado.

Las prácticas de transporte de los aceites a granel, recepción de los mismos en planta, procesos operativos en planta de envasado, envasado y expedición, serán las adecuadas para obtener un producto de la máxima calidad, manteniendo los caracteres tradicionales de la zona de producción, y siempre de acuerdo a la legislación vigente. Se admitirán las modernas prácticas de envasado, suficientemente experimentadas que favorezcan una mejora en la calidad y conservación de los aceites. Para ello las envasadoras dispondrán de:

- a) Una separación física de la planta de envasado respecto a otra actividad de la empresa inscrita.
- b) Sistema de autocontrol de seguridad alimentaria. Sistema APPCC (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control).
- c) Almacenamiento en depósitos de acero inoxidable o revestidos de material inalterable de uso alimentario.
- d) Filtros de acero inoxidable, utilizando tierra de diatomeas y celulosa según BPE (Buenas Prácticas de Elaboración).
- e) Zona de llenado aislada del resto de la planta.
- f) Almacenamiento de producto terminado y estructurado.
- g) Proveedores de materiales con certificación o contrastación de producto.

### CAPÍTULO IV

#### Características de los aceites

##### Artículo 13. Características.

1. El aceite protegido por la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz», será, necesariamente, aceite de oliva virgen extra que responda a las siguientes características y a las características descritas en el pliego de condiciones:

- Acidez:  $\leq 0,5\%$ .
- Índice de Peróxidos:  $\leq 20 \text{ mEqO}_2/\text{kg}$ .
- K270:  $\leq 0,18$ .

2. Las características organolépticas que definen los aceites amparados por la Denominación son las siguientes:

- Mediana del defecto: = 0.
- Mediana del Atributo frutado: > 4.

### CAPÍTULO V

#### Registros

##### Artículo 14. Registros.

1. Por el Consejo Regulador se llevarán los siguientes Registros:

- a) Registro de olivares.
- b) Registro de almazaras.
- c) Registro de plantas envasadoras-comercializadoras.

2. Las solicitudes de inscripción se dirigirán al Consejo Regulador, acompañando los datos, documentos y comprobantes que en cada caso sean requeridos por las disposiciones y normas vigentes, y en los impresos que disponga el Consejo Regulador.

3. El Consejo Regulador denegará, de forma motivada, las inscripciones que no se ajusten a los preceptos de este

Reglamento, o a las condiciones complementarias de carácter técnico que deban reunir los cultivos, almazaras, y plantas envasadoras-comercializadoras, contenidas en el Manual de Calidad y Procedimientos.

4. La inscripción en estos Registros no exime a los interesados de la obligación de inscribirse en aquellos Registros que con carácter general estén establecidos y en especial, en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, cuya certificación deberá acompañarse a la solicitud de inscripción.

##### Artículo 15. Registro de olivares.

1. En el Registro de olivares podrán inscribirse todas aquellas parcelas plantadas con las variedades de olivar indicadas en el apartado 1 del artículo 5, situadas en la zona de producción cuya aceituna sea destinada a la elaboración de aceites protegidos por la Denominación de Origen.

2. En la inscripción figurará: El nombre del propietario o, en su caso el del aparcerero, arrendatario, censatario o cualquier otro titular de propiedad útil; documento nacional de identidad si se trata de persona física o número de identificación fiscal si se trata de persona jurídica, el nombre del paraje, de la finca o parcela en el que esté situada, el del término o términos a que pertenezca, polígono y parcelas catastrales, superficie total plantada y en producción; año de plantación, variedad o variedades de aceituna existentes y número de olivos en cada una de ellas, así como cuantos datos sean necesarios para la localización y clasificación del olivar.

3. El Consejo Regulador podrá entregar a los propietarios de olivares inscritos, a petición de los mismos, una credencial de dicha inscripción.

4. Las inscripciones en este registro serán voluntarias al igual que la correspondiente baja del mismo. Una vez producida ésta, deberá transcurrir un tiempo mínimo de un año antes de proceder a una nueva inscripción, salvo cambios de titularidad.

5. Las Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación podrán presentar la solicitud de la inscripción de aquellos socios pertenecientes al ámbito de la Denominación de Origen que así lo soliciten.

##### Artículo 16. Registro de almazaras.

1. En el Registro de almazaras se inscribirán todas aquellas situadas en la zona de producción que molturen aceitunas procedentes de olivares inscritos, y que el Consejo Regulador compruebe que son aptas para elaborar aceites que puedan optar a ser protegidas por la Denominación, según lo descrito en este Reglamento.

2. En la inscripción figurarán: El nombre de la empresa; su número de identificación fiscal; localidad y zona de emplazamiento; número, características y capacidad de maquinaria e instalaciones; sistemas de elaboración; y cuantos datos sean precisos para la perfecta identificación y catalogación de la almazara. En el caso de que la empresa elaboradora no sea propietaria de los locales, se hará constar esta circunstancia indicando el nombre del propietario.

3. Se acompañará a la solicitud de inscripción, un plano a escala conveniente donde queden reflejados todos los datos y detalles de construcción e instalaciones.

4. El Consejo Regulador podrá entregar a los propietarios de las almazaras, a petición de los mismos, una credencial de dicha inscripción.

5. Las inscripciones en este registro serán voluntarias al igual que la correspondiente baja del mismo. Una vez producida ésta, deberá transcurrir un tiempo mínimo de un año antes de proceder a una nueva inscripción, salvo cambios de titularidad.

Artículo 17. Registro de plantas envasadoras-comercializadoras.

1. En el Registro de plantas envasadoras-comercializadoras se inscribirán todas aquellas situadas en la zona de producción que se dediquen al envasado o la comercialización del aceite amparado por la Denominación de Origen. En la inscripción figurarán los datos a que se refiere el apartado segundo del artículo 16.

2. Las plantas envasadoras-comercializadoras, deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 12, y además las establecidas en el Manual de Calidad y Procedimientos, con objeto de garantizar la calidad y la perfecta conservación del producto, y su posterior envasado.

3. Las plantas envasadoras han de estar separadas físicamente de cualquier otra actividad productiva, entendiéndose como tal, almazaras y extractoras de aceite de orujo, para poder ser inscritas en la Denominación.

4. El Consejo Regulador podrá entregar a los propietarios de plantas envasadoras, a petición de los mismos, una credencial de dicha inscripción.

5. Las inscripciones en este registro serán voluntarias al igual que la correspondiente baja del mismo. Una vez producida ésta, deberá transcurrir un tiempo mínimo de un año antes de proceder a una nueva inscripción, salvo cambios de titularidad.

Artículo 18. Vigencia de las inscripciones.

Para la vigencia de las inscripciones en los correspondientes Registros será indispensable cumplir en todo momento con los requisitos que impone el presente Capítulo, debiendo comunicarse al Consejo Regulador cualquier variación que afecte a los datos suministrados en la inscripción, cuando esta se produzca.

## CAPÍTULO VI

### Derechos y Obligaciones

Artículo 19. Titulares de los derechos.

1. Sólo las personas físicas o jurídicas que tengan inscritos sus olivares, almazaras, o plantas envasadoras-comercializadoras en los registros a que se refiere el artículo 14 podrán, respectivamente, producir aceituna con destino a la elaboración de aceites protegidos, o molturar dicha aceituna y obtener aceite con derecho a la Denominación de Origen, o envasar aceites protegidos por la Denominación.

2. Sólo puede aplicarse la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» a los aceites vírgenes extra procedentes de almazaras inscritas en el correspondiente Registro, que hayan sido producidos y elaborados conforme a las normas exigidas por este Reglamento, por el pliego de condiciones, por el Manual de Calidad y Procedimientos, y que reúnan las características o índices a que se refiere el artículo 13.

3. El derecho al uso de la Denominación de Origen en documentación, etiquetas frontales y dorsales, precintos, publicidad o propaganda, es exclusivo de las personas inscritas en los Registros correspondientes.

4. Las personas físicas o jurídicas inscritas en los Registros de la Denominación de Origen quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, del Manual de Calidad y Procedimientos y de los acuerdos que dentro de sus competencias dicten el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, así como a satisfacer las tasas que les correspondan.

Artículo 20. Separación de materias primas y productos.

1. En los terrenos ocupados por los olivares inscritos en el Registro de olivares y en sus construcciones anejas, no deberán entrar ni haber existencias de aceitunas sin derecho a Denominación de Origen, con excepción de la aceituna no sana o «de soleo» de la propia parcela.

2. En las almazaras y plantas envasadoras-comercializadoras inscritas en los correspondientes registros deberá existir una neta separación entre materias primas, y almacenamiento de los productos destinados a ser amparados por la Denominación de Origen de los que no están destinados a este fin.

Artículo 21. Normas particulares de identificación.

1. El Consejo Regulador adoptará y registrará un emblema como símbolo de la Denominación de Origen.

2. En las etiquetas y precintas de los aceites envasados figurará obligatoriamente y de forma destacada el nombre de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz», además de los datos que con carácter general se determinen en la legislación aplicable.

3. Antes de la puesta en circulación de etiquetas, litografías y otros formatos publicitarios, éstos deberán ser autorizados por el Consejo Regulador, a los efectos que se relacionan con este Reglamento. Será denegada la aprobación de aquellas etiquetas que por cualquier causa puedan dar lugar a confusión en el consumidor, así como podrá ser revocada la autorización de una ya concedida anteriormente, cuando hayan variado las circunstancias a que se aludía en la etiqueta de la firma propietaria de la misma.

4. Los envases serán metálicos, de vidrio o cerámicos de uso alimenticio, con capacidad igual o inferior a 5 litros. Estos envases irán provistos de una etiqueta o contraetiqueta numerada, expedida por el Consejo Regulador. En caso de envases metálicos y por acuerdo del Consejo Regulador, podrá sustituirse esta etiqueta, por el emblema de la Denominación de Origen litografiada y con numeración del envase a troquel o estampado.

En todos los casos las condiciones de aplicación y de utilización de etiquetas y contraetiquetas, precintas o precintos o litografías, a que se refieren los párrafos anteriores se adaptarán a la legislación vigente y a las normas que se establezcan a tal efecto y siempre de forma que no permitan una segunda utilización.

5. El Consejo Regulador podrá hacer obligatorio que en el exterior de las almazaras, y plantas envasadoras-comercializadoras inscritas en los correspondientes Registros figure una placa que aluda a la Denominación de Origen.

Artículo 22. Volante de circulación.

Toda expedición de aceite amparado por la Denominación de Origen, a granel, que circule entre las firmas inscritas deberá ir acompañada de un volante de circulación que será expedido por el Consejo Regulador, en la forma que por el mismo se determine.

Artículo 23. Envasado.

1. El envasado de aceite amparado por la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» deberá ser realizado exclusivamente en las plantas envasadoras inscritas en el correspondiente Registro, perdiendo el aceite en otro caso el derecho a la Denominación.

2. Los aceites amparados por la Denominación «Montoro-Adamuz» podrán circular y ser expedidos por las almazaras y plantas envasadoras inscritas en el correspondiente Registro, en los tipos de envase que no perjudiquen su calidad y prestigio y que serán de vidrio, metálico o de cerámica de uso alimentario, aprobados por el Consejo Regulador, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Calidad y Procedimientos. El Consejo Regulador podrá autorizar el uso de cualquier otro tipo de envase siempre y cuando esté conforme con la legislación vigente y se preserve la calidad del producto.

Artículo 24. Declaraciones.

Con objeto de poder controlar la producción, elaboración y existencias, así como las calidades, tipos y cuanto sea necesario para poder acreditar el origen y calidad de los aceites,

las personas físicas o jurídicas titulares de olivares, almazaras o plantas envasadoras-comercializadoras, vendrán obligadas a presentar al Consejo Regulador las siguientes declaraciones:

a) Las personas físicas o jurídicas con plantaciones inscritas en el Registro de olivares presentarán, una vez terminada la recolección y en todo caso antes de la fecha establecida anualmente por el Consejo Regulador, declaración de la cosecha obtenida de cada una de las plantaciones inscritas, indicando el destino de la aceituna y, en caso de venta, el nombre del comprador y visado de la factura. Asimismo se declara la cantidad de aceituna no sana o de soleo obtenida y su destino.

b) Las personas físicas o jurídicas, con almazaras inscritas en el Registro de almazaras deberán declarar anualmente, en las fechas establecidas por el Consejo Regulador, la cantidad de aceite obtenido, debiendo consignar la procedencia de la aceituna según variedades y el destino de los aceites que venda, indicando comprador y cantidad.

En tanto dispongan de existencias de aceite deberán declarar en los diez primeros días de cada mes, el movimiento de mercancías durante el mes anterior y las existencias referidas al día primero del mes en curso.

c) Las personas físicas o jurídicas con plantas envasadoras-comercializadoras inscritas en el Registro de plantas envasadoras-comercializadoras presentarán dentro de los diez primeros días de cada mes, declaración de entradas y salidas de aceites habidas en el mes anterior, indicando la procedencia o destino de los aceites y declaración de existencias referidas al día 1 del mes en curso.

d) Todas las personas físicas o jurídicas inscritas cumplimentarán, además, los formularios que con carácter particular establezca el Consejo Regulador, o bien los que con carácter general pueda establecer la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sobre producción, elaboración, existencias en almacenes, comercialización y demás aspectos tendentes al control del cumplimiento de las prescripciones del Reglamento.

Las declaraciones a que se refiere este artículo tienen efectos meramente estadísticos, por lo que no podrán facilitarse ni publicarse más que datos numéricos, sin referencia alguna de carácter individual.

#### Artículo 25. Certificación.

1. Para que los aceites de oliva virgen extra puedan ser certificados deberán cumplir con las características e índices a que se refiere el artículo 13.

2. Todas las personas físicas o jurídicas titulares de bienes inscritos en los registros, las explotaciones, instalaciones y sus productos, estarán sometidas al control realizado por el Consejo Regulador, con objeto de verificar que los aceites que ostentan la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» cumplen los requisitos de este Reglamento y del pliego de condiciones.

3. Los controles se basarán en inspecciones de las plantaciones, almazaras y plantas envasadoras-comercializadoras, revisión de la documentación y análisis de los aceites. Si en las auditorias de seguimiento se detecta la no conformidad del producto con los requisitos o parámetros establecidos en este Reglamento y en el pliego de condiciones, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador recogido en el Capítulo VIII de este Reglamento, el Consejo Regulador retirará la calificación.

4. El aceite que haya perdido la certificación deberá permanecer en envases independientes que se rotularán con signos que adviertan claramente tal circunstancia. El Consejo Regulador vigilará en todo momento el destino de dichos aceites que en ningún caso, podrá ser con Denominación de Origen.

## CAPÍTULO VII

### Del Consejo Regulador

#### Artículo 26. Definición.

1. El Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» es un Organismo dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con el carácter de órgano desconcentrado, con capacidad para obligarse, con plena responsabilidad y atribuciones decisorias en cuantas funciones le encomiende este Reglamento, de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, sobre el Estatuto de la Viña, del Vino y los Alcoholes, y con lo que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

2. Su ámbito de competencia estará determinado:

a) En lo territorial, por la zona de producción.

b) En razón de los productos, por los protegidos por la Denominación.

c) En razón de las personas físicas y jurídicas, por las personas físicas y jurídicas inscritas en los diferentes Registros.

3. El Consejo Regulador será el organismo de control y certificación que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (CEE) 510/2006, del Consejo de 20 de marzo de 2006, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios; se encargará de garantizar que los productos protegidos por la Denominación cumplan los requisitos establecidos en el presente Reglamento y el pliego de condiciones. El Consejo Regulador debe cumplir la norma EN 45011.

4. La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, aprobará el Manual de Calidad y Procedimientos en aplicación de la Norma EN 45011: «Criterios generales relativos a los organismos de certificación de productos», y que será puesto a disposición de los inscritos.

#### Artículo 27. Funciones.

1. Es misión principal del Consejo Regulador aplicar los preceptos de este Reglamento y velar por su cumplimiento para lo cual ejercerá las funciones que se encomiendan en el artículo 87 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre sobre el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y disposiciones complementarias, así como las que expresamente se indican en el articulado de este Reglamento.

2. El Consejo Regulador velará especialmente por la promoción del producto amparado, para la expansión de sus mercados, recabando la cooperación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 28. Composición.

1. El Consejo Regulador estará constituido por:

a) Un Presidente, propuesto por el Consejo Regulador y nombrado por la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá voto de calidad. En el caso de que el presidente sea elegido de entre los vocales, perderá su voto de calidad, no siendo necesario cubrir su puesto de vocal.

b) Un Vicepresidente, superior autoridad del Consejo Regulador en ausencia del Presidente, elegido de entre los vocales por el Consejo Regulador y nombrado por el Consejero de Agricultura y Pesca, no pudiendo en su caso, estar inscrito en el mismo Registro que el Presidente. El Vicepresidente mantendrá su condición de vocal.

c) Cinco vocales, representantes del sector olivarero elegidos por y entre las personas inscritas en el Registro de Olivares.

d) Cinco vocales, elegidos por y entre los inscritos en los Registros a los que se refieren las letras b) y c) del artículo 14,

de los cuales cuatro pertenecerán al sector almazarero y uno al envasador-comercializador.

2. Por cada uno de los cargos de vocales del Consejo Regulador se designará un suplente, elegido en la misma forma que el titular y perteneciente al mismo sector del vocal que va a suplir.

3. Los cargos de vocales serán renovados cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Las normas reguladoras de las elecciones serán aprobadas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

4. En caso de cese de un vocal por cualquier causa se procederá a designar sustituto de la forma establecida, si bien, el mandato del nuevo vocal sólo durará hasta que se celebre la primera renovación del Consejo.

5. El plazo para la toma de posesión de los vocales será como máximo de un mes, a contar desde la fecha de su designación.

6. Cualquier miembro del Consejo Regulador podrá causar baja:

a) Por voluntad propia.

b) Cuando durante el período de vigencia de su cargo sea sancionado con infracción grave en materias que regula este Reglamento.

c) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas.

d) Por causar baja en los Registros de la Denominación de Origen, o dejar de estar vinculado al sector que representa.

7. Asistirá a las reuniones del Consejo Regulador, un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con voz pero sin voto.

#### Artículo 29. Vinculación de los vocales.

Los vocales regulados en el artículo 28.1.c), deberán estar vinculados a los sectores que representan, bien directamente o por ser directivos de Sociedades que se dediquen a las actividades que han de representar. No obstante, una misma persona física o jurídica inscrita en varios registros no podrá tener en el Consejo representación doble, ni directamente ni a través de firmas filiales o socios de la misma. Los Vocales elegidos por pertenecer en calidad de directivos a una firma inscrita, cesarán en su cargo al cesar como directivos de dicha firma aunque siguieran vinculados al sector por haber pasado a otra empresa, procediéndose a designar a su sustituto en la forma establecida.

#### Artículo 30. Funciones del Presidente.

1. Al Presidente corresponde.

a) Representar al Consejo Regulador. Esta representación podrá delegarla en el Vicepresidente de manera expresa en los casos que sea necesario.

b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias.

c) De conformidad con los acuerdos del Consejo Regulador, recabar la percepción de los ingresos y gestionar los fondos, ordenando los pagos correspondientes.

d) Convocar y presidir las sesiones del Consejo, señalando el orden del día, sometiendo a la discusión del mismo los asuntos de su competencia y ejecutar los acuerdos adoptados.

e) Organizar el régimen interior del Consejo.

f) Proponer al Consejo Regulador la contratación, suspensión o renovación de su personal.

g) Organizar y dirigir los servicios.

h) Informar a los organismos superiores de las incidencias que en la producción y mercado se produzcan.

i) Remitir a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aquellos acuerdos que afecten a los deberes y derechos de todos los inscritos, para su aprobación.

j) Aquellas otras funciones que el Consejo Regulador acuerde o que le encomiende la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. La duración del mandato del Presidente será de cuatro años pudiendo ser reelegido.

3. El Presidente cesará:

a) Al expirar el término de su mandato.

b) A petición propia una vez aceptada su dimisión.

c) Por decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente, con la audiencia del interesado, por causa de mala gestión de los intereses de la Corporación o incumplimiento de sus obligaciones o incapacidad. Este expediente podrá ser iniciado de oficio o a petición de más de un tercio de los miembros del Consejo Regulador.

4. En caso de cese o fallecimiento, el Consejo Regulador en el plazo de un mes propondrá a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía un candidato.

5. Las sesiones del Consejo Regulador en las que se estudie la propuesta de candidato para nuevo Presidente serán presididas por el funcionario que designe la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 31. Funciones del Vicepresidente.

1. Al Vicepresidente corresponde:

a) Colaborar en las funciones del Presidente.

b) Ejercer las funciones que el Presidente expresamente le delegue.

c) Sustituir al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

2. La duración del mandato del Vicepresidente será el del período del mandato de los vocales, salvo que se den algunas de las circunstancias previstas en el punto siguiente.

3. El Vicepresidente cesará:

a) Al expirar el término de su mandato.

b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión.

c) Por decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente, con la audiencia del interesado, por causa de mala gestión de los intereses de la Corporación o incumplimiento de sus obligaciones o incapacidad. Este expediente podrá ser iniciado de oficio o a petición de más de un tercio de los miembros del Consejo Regulador.

d) Por la pérdida de la condición de vocal.

4. Si por cualquier causa se produjese vacante de la Vicepresidencia, se procederá a la nueva elección por el Consejo Regulador y nombramiento por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, si bien el mandato del nuevo Vicepresidente sólo durará hasta que se celebre la primera renovación del Consejo Regulador.

#### Artículo 32. Convocatoria de las reuniones.

1. El Consejo se reunirá cuando lo convoque el Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de un tercio de los Vocales, siendo obligatorio celebrar sesión ordinaria por lo menos una vez al semestre.

2. La convocatoria de las sesiones del Consejo Regulador se comunicará con cinco días de antelación al menos, debiendo acompañar a la citación el orden del día para la reunión. La documentación correspondiente se hallará a dispo-

sición de los miembros del Consejo Regulador en la sede del mismo.

3. En caso de necesidad, cuando así lo requiera la urgencia del asunto a juicio del Presidente, se citará a los vocales por telegrama, fax o cualquier otro medio técnico que deje constancia de que se ha recibido, con veinticuatro horas de anticipación, como mínimo.

4. Cuando un titular no pueda asistir lo notificará al Consejo Regulador y a su suplente para que lo sustituya.

#### Artículo 33. Constitución y quórum.

1. El Consejo Regulador quedará válidamente constituido en primera convocatoria cuando estén presentes el Presidente, y al menos la mitad de los vocales que componen el Consejo.

2. No alcanzado el quórum establecido en el apartado anterior, el Consejo Regulador quedará constituido en segunda convocatoria transcurrido media hora de la citación en primera, cuando estén presentes el Presidente y al menos dos vocales uno de cada sector.

#### Artículo 34. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo Regulador se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

2. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día de la sesión, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo Regulador y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

3. El Acta de cada sesión, firmada por los asistentes a la misma, recogerá al menos: Nombre y apellidos de los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el resultado de las votaciones, el contenido de los acuerdos adoptados y los votos particulares.

4. La aprobación del acta se llevará a cabo en la misma o en la siguiente sesión.

#### Artículo 35. Comisión Permanente.

Para resolver cuestiones de trámite, o en aquellos casos en que se estime necesario, podrá constituirse una Comisión Permanente, que estará formada por el Presidente, el Vicepresidente y dos Vocales titulares, uno de cada sector, sector olivarero, sector almazanero y sector envasador-comercializador, designados por el Pleno del Consejo Regulador, actuando como Secretario el del Consejo Regulador. En la sesión en que se acuerde la constitución de dicha Comisión Permanente se acordará también las misiones específicas que le competen y funciones que ejercerá. Todas las resoluciones que tome la Comisión Permanente serán comunicadas al Pleno del Consejo en la primera reunión que se celebre.

#### Artículo 36. El Secretario y los servicios del Consejo.

1. Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Regulador contará con la plantilla de personal necesario, que figurará dotada en el presupuesto propio del Consejo.

2. El Consejo Regulador tendrá un Secretario General, en plantilla, encargado de realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras del mismo y que desarrollará los contenidos siguientes:

a) Preparar los trabajos del Pleno del Consejo y tramitar la ejecución de sus acuerdos y los tomados por la Comisión Permanente.

b) Asistir a las sesiones con voz, pero sin voto, cursar las convocatorias, levantar Actas de la Sesión, custodiar los libros y documentos del Consejo.

c) Los asuntos relativos al régimen interior del organismo, tanto de personal como administrativos.

d) Organización y dirección, siguiendo las directrices marcadas por el Consejo, de los servicios administrativos, financieros técnicos y de promoción.

e) Confección de la información técnica solicitada por el Consejo, Comisión Permanente, Comité de Calificación y el Comité Consultivo.

f) Evaluar sistemáticamente el desarrollo de las campañas.

g) Las funciones propias de su trabajo y cometidos específicos que se le encomienden por el Presidente y el Consejo Regulador.

h) Recibir los actos de comunicación de los vocales por el Consejo y, por tanto las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

i) Expedir certificaciones de consulta, dictámenes y acuerdos aprobados.

3. El Consejo Regulador tendrá un Servicio de Control y Vigilancia, que contará con Veedores que serán designados por el Consejo Regulador y habilitados por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con las siguientes atribuciones inspectoras:

a) Sobre los olivares inscritos en el correspondiente Registro del Consejo Regulador.

b) Sobre las almazaras y plantas envasadoras-comercializadoras inscritas en los correspondientes Registros del Consejo Regulador.

c) Sobre los aceites amparados por la Denominación de Origen.

4. El Consejo Regulador podrá contratar el personal necesario, o bien encargar la realización de éste a una entidad que estime competente, siempre que tenga aprobada en el Presupuesto dotación para este concepto.

5. A todo el personal del Consejo, tanto con carácter fijo como temporal, le será de aplicación la legislación laboral vigente.

#### Artículo 37. Comité de Calificación.

1. A efectos del cumplimiento de la función de inspección y certificación del Consejo Regulador dispondrá de un Comité de Calificación de los aceites, formado por los expertos necesarios, que tendrá como cometido informar sobre la calidad de los aceites. Este informe constituirá un ensayo más del producto y será puesto a disposición del Consejo Regulador.

2. Se establecerá en el Manual de Calidad y Procedimientos, las normas de la constitución y funciones del Comité de Calificación.

#### Artículo 38. Comité Consultivo.

Se dispondrá de un Comité Consultivo encargado de asegurar la adecuada imparcialidad en la certificación, cuya composición y funcionamiento se contemplará en el Manual de Calidad y Procedimientos.

#### Artículo 39. Régimen interno.

Los acuerdos y las resoluciones que adopte el Consejo Regulador serán recurribles ante el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en Córdoba.

#### Artículo 40. Financiación.

1. La financiación de las obligaciones del Consejo Regulador se efectuará con los siguientes recursos:

a) La cantidad recaudada de la aplicación de las tasas que establece el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, (BOJA núm. 55, de 14 de julio) de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Los bienes que constituyan su patrimonio y los productos, rentas y ventas del mismo.

c) Las subvenciones, legados y donativos que reciba.

d) Las cantidades que pudieran percibirse en concepto de indemnizaciones por daños o perjuicios ocasionados al Consejo o a los intereses que representan.

e) Cualquier otro recurso que proceda.

2. Las tasas se establecen como sigue:

a) Tasa anual sobre los olivares inscritos.

b) Tasa sobre el producto amparado.

c) Tasa por derecho de expedición de cada certificado de origen, visado de factura, compulsiva, y venta de precintos y contraetiquetas.

3. Las bases de las tasas a cobrar por el Consejo Regulador serán respectivamente:

a) El producto del número de hectáreas inscritas a nombre de cada interesado por el valor medio en euros de la producción de una hectárea en la zona y campaña precedente.

b) El valor resultante de multiplicar el precio medio de la unidad de producto amparado por la venta del aceite protegido.

c) El valor documentado.

4. Los tipos a aplicar sobre la base de la tasa serán:

a) El 0,15% por ciento, a la tasa sobre olivares.

b) El 1,5 % por ciento, a la tasa sobre comercialización de aceite.

c) Un euro y ochenta céntimos de euro, (1,80 euros) por derecho de emisión de certificado de Origen, y el doble del precio de costo de los precintos o contraetiquetas.

Estos tipos podrán variarse cuando las necesidades presupuestarias así lo exijan, ajustándose a los límites establecidos en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía, a propuesta del Consejo Regulador y mediante la modificación del presente Reglamento.

Artículo 41. Presupuesto.

1. El Consejo Regulador aprobará el presupuesto de gastos e ingresos del Consejo, en el que hará constar los gastos necesarios para su funcionamiento durante el año y los ingresos para atención de aquellos.

2. El presupuesto aprobado será remitido para ratificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba, a efectos del ejercicio de la acción de tutela y control de legalidad que le corresponde como servicio periférico Consejería.

Artículo 42. Gestión y control económico.

1. La gestión de los ingresos y gastos que figuran en los presupuestos corresponden al Consejo Regulador.

2. El control de las operaciones económicas del Consejo Regulador y su régimen de contabilidad se someterán a lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus normas de desarrollo, así como a las instrucciones que dicte la Intervención General de la Junta de Andalucía, en uso de sus competencias.

## CAPÍTULO VIII

### Régimen sancionador

Artículo 43. Régimen sancionador.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino será de aplicación el régimen sancionador establecido en el Título III de la citada ley, por incumplimientos cometidos contra esta Denominación de Origen.

Artículo 44. Incoación e instrucción de expedientes.

1. La incoación de los expedientes sancionadores corresponderá al Consejo Regulador cuando el infractor esté inscrito en alguno de sus Registros.

El Consejo Regulador designará de entre sus miembros o de entre el personal del mismo un instructor para cada uno de estos expedientes sancionadores.

2. En los casos de infracciones cometidas contra lo dispuesto en este Reglamento por empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no inscritas en los Registros del Consejo Regulador, será el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía el encargado de incoar e instruir el expediente.

3. La instrucción de expedientes por infracciones contra lo dispuesto en este Reglamento realizadas por empresas ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Artículo 45. Resolución de expedientes.

1. La resolución de los expedientes sancionadores incoados por el Consejo Regulador, corresponde al propio Consejo cuando la multa señalada no exceda de 300,50 euros. En todo caso. Deberá quedar garantizada la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.

Si la multa excediera de 300,50 euros, se elevará la propuesta al órgano competente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. La resolución de los expedientes por infracciones cometidas contra esta Denominación de Origen por empresas ubicadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no inscritas en los registros del Consejo Regulador corresponderá al órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La resolución de los expedientes por infracciones cometidas contra esta Denominación de Origen por empresas ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponderá a la Administración General del Estado.

4. La decisión sobre el decomiso de la mercancía o su destino corresponderá a quien tenga la facultad de resolver el expediente.

5. En los casos en que la infracción concierna al uso indebido de la Denominación de Origen y ello implique una falsa indicación de procedencia, el Consejo Regulador, sin perjuicio de las actuaciones y sanciones administrativas pertinentes, podrá acudir a los Tribunales ejerciendo las acciones civiles y penales reconocidas en la legislación sobre la propiedad industrial.

6. En todos los casos en que la Resolución del expediente sea con multa, el infractor deberá abonar los gastos originados por las tomas y análisis de muestras, o por el reconocimiento que se hubiera realizado y demás gastos que ocasionen la tramitación y resolución de expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO AL REGLAMENTO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA MONTORO-ADAMUZ Y DE SU CONSEJO REGULADOR

### Pliego de Condiciones

A) Nombre del producto

Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) «Montoro-Adamuz».

B) Descripción del producto

Aceite de oliva virgen extra obtenido del fruto del olivo (*Olea Europaea*) de las variedades siguientes: Picual (Nevadillo Blanco), Nevadillo Negro, Lechín, Picudo y Carrasqueño, considerando como variedades principales Picual (Nevadillo Blanco)

y Nevadillo Negro, la extracción se realiza exclusivamente por procedimientos mecánicos o físicos que no produzcan alteración del aceite conservando su sabor, aroma y características del fruto de que procede.

Entre las características físico-químicas y organolépticas de los aceites virgen extra amparados bajo la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» destacamos las siguientes:

Acidez:  $\leq 0,5\%$ .  
 Humedad: Máximo 0,1%.  
 Índice de Peróxidos:  $\leq 20 \text{ mEqO}_2/\text{kg}$ .  
 K270 (Absorbancia 270nm):  $\leq 0,18$ .  
 Mediana del defecto: = 0.  
 Mediana del Atributo frutado:  $>4$ .

La composición de ácidos grasos es la siguiente:

Mirístico  $\leq 0,05\%$ .  
 Linolénico  $\leq 1\%$ .  
 Araquídico  $\leq 0,6\%$ .  
 Palmítico 9,5- 12,5%.  
 Heptadecanoico  $\leq 0,5\%$ .  
 Oléico 75,0-83,0%.  
 Eicosenoico  $\leq 0,4\%$ .  
 Behénico  $\leq 0,2\%$ .  
 Lignocérico  $\leq 0,2\%$ .  
 Palmitoleico  $\leq 0,3-3,5\%$ .  
 Esteárico 2,2-5,0%.  
 Linoléico 3,5- 6,5%.

Contenido en polifenoles (expresado en ppm de ac cafeico).

Valores máximos: 840 ppm.  
 Valores mínimos (muy avanzada la recolección): 250 ppm.  
 Valores medios: 630 ppm.

De los valores mostrados, se puede afirmar que los aceites acogidos a esta Denominación de Origen Protegida poseen unas características muy específicas, debido principalmente a su alto contenido en ácido oleico, 78%, y su alta relación monoinsaturados/poliinsaturados, 12. Así como por su alto contenido en polifenoles totales, de 600 ppm de ácido cafeico de valores medios y máximos de 840 ppm, lo cual, le confiere a estos aceites una gran estabilidad, de más de 100 horas (a 100° C), y responsables del amargor característico de este aceite, otros de los motivos por los que, el aceite de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», se convierte en un aceite diferenciable del resto de aceites de fuera de la comarca.

Desde el punto de vista sensorial, poseen un color casi siempre claro en tonos que pueden oscilar de verdosos a amarillentos, en función del grado de maduración del fruto, y una sensación buco-táctil algo densa, que se relaciona con el alto contenido de ácido oleico.

Se puede considerar como un aceite de gran complejidad aromática, que puede ser máxima para aceites procedentes de frutos sanos, recolectados en el momento óptimo y elaborados a una temperatura correcta. Son aceites con frutado de aceituna intenso, otras frutas maduras y verde hoja alto. Por ello a diferencia de otros aceites de oliva producidos en la campiña, el aceite de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» es considerado como un aceite de mucho «cuerpo», con una intensidad ligera a media-alta del retrogusto amargo, matizándose éste por las variedades secundarias.

#### C) Delimitación zona geográfica

La zona comprende los siguientes municipios de la provincia de Córdoba: Montoro, Adamuz, Espiel, Hornachuelos, Obejo, Villaharta, Villanueva del Rey, y Villaviciosa de Córdoba

que constituyen la comarca agraria de La Sierra, así como la parte del término municipal de Córdoba situada al norte del río Guadalquivir. La zona limita por el Sur con el río Guadalquivir, al Norte con la meseta Norte de la Provincia de Córdoba, y al Este y Oeste con Jaén y Sevilla respectivamente.

El porcentaje de superficie correspondiente a olivar, de la superficie cultivada en la zona geográfica amparada bajo la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», es de un 51,43%. La zona de elaboración y envasado coincide con la de producción.

#### D) Elementos que prueban que el producto es originario de la zona

Los Controles y Certificación son el elemento fundamental que avalan el origen y calidad del producto, están constituidos por los siguientes procesos:

1. Las aceitunas procederán de olivares inscritos situados en la zona de producción y de las variedades autorizadas.
2. Las prácticas de cultivo, en los olivares inscritos, serán las autorizadas por el Consejo Regulador.
3. El aceite se obtendrá en almazaras inscritas y bajo el control de los inspectores autorizados por el Consejo.
4. El aceite se almacenará en los depósitos ubicados en las bodegas de las almazaras inscritas en los correspondientes registros, y situadas en la zona de producción, que reúnen las condiciones establecidas.
5. El producto se someterá a análisis físico-químicos y organolépticos que garanticen su calidad. Estos análisis se llevarán a cabo tanto en bodega, como en el envasado. Los análisis se llevarán a cabo en laboratorios autorizados por el Consejo Regulador y que cumplan la norma ISO 17025.
6. Sólo se envasará y saldrá al mercado con la garantía de su origen, avalada con la contraetiqueta numerada del Consejo Regulador, el aceite que supere todos los controles a lo largo del proceso. El envasado se realizará en recipientes de vidrio, metálicos o cerámica de uso alimentario. El Consejo regulador podrá autorizar cualquier otro material para el envasado siempre que sea inerte y no haga desmerecer el color y aspecto visual del contenido, o para cumplir las exigencias comerciales y/o normativas de terceros países.

De forma específica los controles serán los siguientes:

El Consejo Regulador efectuará inspecciones, controles y ensayos para comprobar la trazabilidad del aceite que se va a certificar, llevando a cabo las siguientes inspecciones:

1. Localización e identificación de las parcelas que estarán ubicadas en la zona de producción e inscrita en el registro del Consejo Regulador.
2. Inspección del proceso de recolección, sólo se podrán utilizar las aceitunas recogidas directamente del árbol.
3. Inspección del estado de las aceitunas, mediante toma de muestras.
4. Inspección de las características del aceite, mediante controles en laboratorio.
5. Los análisis se realizarán siempre en laboratorios que cumplan la ISO 17025.
6. Inspección de las almazaras, bodegas de almacenamiento y envasado, que deberán estar inscritas, situadas en la zona delimitada.
7. Una vez determinados los análisis, el laboratorio envía los resultados de las analíticas, al Consejo Regulador, para su posterior evaluación. Estos informes contendrán los resultados del análisis físico-químico y el organoléptico.

De forma específica, el proceso de Certificación será el siguiente:

Para que un lote pueda ser certificado, el Consejo Regulador evaluará los resultados obtenidos de la inspección (Informe

del análisis físico-químico e Informe del análisis organoléptico) para decidir sobre la concesión o no de la certificación. Esta documentación estará ausente de cualquier dato identificativo del inscrito.

Concedida la certificación, el aceite se envasará bajo el control del Consejo Regulador. En los envases llevarán las etiquetas, contraetiquetas y precintos, figurará obligatoriamente la mención Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz». Las contraetiquetas irán numeradas y serán expedidos por el Consejo Regulador.

Una vez puesto en el mercado, el Consejo Regulador realizará un seguimiento del mismo, y en algunos casos, podrá tomar muestras para su control y análisis.

#### E) Descripción del método de obtención del producto

El sistema de obtención del producto, es el siguiente:

a) Marcos de Plantación: Los marcos de plantación habituales suelen ser reales, predominando el 10x10 m, aunque pueden oscilar ligeramente. En la actualidad las nuevas plantaciones se realizan a marcos más pequeños oscilando entre el 7x5 m y 9x9 m. Las densidades oscilan entre los 80 y 300 olivos/ha, predominando las de entre 100 y 160.

b) Labores: Las labores al suelo no son generalizadas y consisten en uno o dos pases de rastra o ruedas, para controlar la altura de la cubierta vegetal seca y la utilización de cuchilla para realizar los ruidos de los olivos. En olivares con escasa pendiente se pueden encontrar laboreo con aperos ligeros.

En terrenos con elevada pendiente se aconsejará el uso de técnicas de no laboreo o de mantenimiento de cubiertas vegetales. Se fomentará el uso de cubiertas vegetales como método para evitar la erosión. Se permitirá laboreo superficial, en terrenos con escasa pendiente, superficies abancaladas o para incorporación de materia orgánica.

c) Abonados: Se utiliza el método de restitución de nutrientes, debido a la escasa profundidad del suelo y a la baja fertilidad de éste. De manera incipiente se están realizando análisis de hoja y suelo para complementar el método anterior. El abonado se realiza al suelo y por vía foliar. Respecto al abonado de suelo, dependiendo de las características edafológicas, se realiza abonado en otoño y/o en primavera. El abono utilizado se adapta a las necesidades del cultivo y características del suelo, de pH neutro o ácido, por lo que es común la aplicación de abonos con suplementos de materia orgánica y calcio que mejoran la estructura del suelo y aportan nutrientes que necesita el cultivo.

Como complemento al abonado al suelo se utiliza el foliar, que aporta una serie de nutrientes, que en situaciones de falta de agua en el suelo, debido a sequía y a suelos de escasa profundidad, son necesarios para el desarrollo del cultivo y del fruto. Los nutrientes aportados son variados, pero suelen incluir nutrientes orgánicos y potásicos en la mayoría de las ocasiones.

d) Poda: La poda se hace generalmente durante los meses de enero, febrero y marzo, pero en algunos casos se sigue podando durante la primavera. El turno de poda es generalmente bianual o trianual.

Poda de formación: Se realiza desde la plantación del olivo hasta que éste desarrolla completamente su esqueleto (tronco y ramas principales).

Poda de producción: Se realiza en el período adulto-joven de la vida del árbol, en que los olivos mantienen de forma natural una alta relación hoja/madera. En la zona de la Denominación de Origen Protegida "Montoro-Adamuz", la poda de producción consiste en podas ligeras de aclareo y eliminación de chupones, aumentando la cantidad y calidad de la cosecha.

Poda de renovación: Se realiza cuando el olivo envejece y disminuye la relación hoja/madera. El objetivo consiste en

ir sustituyendo progresivamente las ramas principales del olivo para regenerar completamente la copa; de esta forma conseguimos un aumento de la relación hoja/madera. El sistema utilizado consiste en la poda de renovación continuada «Sistema Jaén», con ligeras modificaciones, consistentes en aumentar el número de ramas principales respecto de las iniciales para una sustitución gradual y evitar podas severas que desvitalicen el olivo.

e) Control de plagas y enfermedades: Para el control de plagas y enfermedades del olivar se utilizarán plaguicidas autorizados para el cultivo, y herbicidas que están debidamente inscritos en el correspondiente Registro Oficial. La maquinaria para la aplicación de plaguicidas estará debidamente regulada y revisada. Sólo se realizarán actuaciones cuando el coste de la aplicación sea menor que las pérdidas ocasionadas por la plaga si no se actuase, realizándose un seguimiento de la fauna autóctona.

Para el control del *Bactrocera oleae* y *Prays oleae*, se realizará seguimiento y observación de los niveles de plaga para determinar el momento óptimo de aplicación. En el caso de Repilo y Aceituna jabonosa, se fomentarán los tratamientos preventivos con productos cúpricos.

f) Recolección: El momento óptimo de recolección se determinará en función del estudio de parámetros analíticos, como son el Índice de Madurez y el Rendimiento graso. Se fomentarán recolecciones tempranas que favorecen la calidad del aceite de oliva, ya que permiten la obtención de aceites de gran frutado.

La duración de la recogida en más o menos días, depende de factores intrínsecos a las propias explotaciones, como puede ser la abundancia de cosecha y la mano de obra disponible.

Las aceitunas se cosecharán mediante recogida manual (vareo, ordeño) o mecánica. En todo caso se evitará el contacto del fruto con el suelo, mediante empleo de lienzos o diversos sistemas para tal fin. Se recolectará por separado las aceitunas caídas de las que permanezcan en el árbol.

Para la elaboración de los aceites vírgenes amparados por la Denominación de Origen Protegida, se destinarán exclusivamente los frutos procedentes del árbol, sanos y sin daños.

g) Transporte: El transporte de la aceituna, se realizará de manera que no se deteriore la calidad y la sanidad del fruto, antes de 24 horas desde su recolección. Se transportarán las aceitunas en contenedores rígidos o a granel.

Los vehículos utilizados para el transporte de aceituna deberán estar en adecuadas condiciones de higiene, estar cargados exclusivamente con aceituna, así como transportar los frutos separadamente en función de la calidad.

h) Recepción: Los patios de las almazaras, dispondrán de sistemas que garanticen la descarga separada para aceituna de suelo y vuelo, de forma que se evite en todo momento mezclas de calidades para el procesado, así mismo contarán con instalaciones de pesaje debidamente calibradas y homologadas. Los patios deberán contar con un responsable encargado de garantizar la correcta catalogación y separación de calidades, así como de sistemas de limpieza adecuados.

Para la elaboración de los aceites amparados por la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» sólo se permitirán frutos del vuelo, sanos y sin daños, sólo se autorizará la molturación de aceitunas almacenadas en tolvas y tolvinas, nunca del suelo. Los sistemas de almacenamiento de la aceituna deberán lavarse diariamente antes del inicio de la jornada, y siempre que se considere necesario.

La molturación se llevará a cabo en las almazaras inscritas y en plazo máximo de 24 horas desde su entrada en la almazara. La capacidad de molturación de las almazaras será la adecuada para soportar los máximos de entradas diarias de aceitunas.



i) Técnicas de elaboración: Las fases del proceso de elaboración de los aceites son:

- Limpieza, lavado y pesaje de la aceituna: El lavado de la aceituna para eliminar la tierra y los barros adheridos a la piel del fruto se realizará en función del estado en que se encuentre el fruto. El agua de lavado debe ser agua potable sin detergentes ni otro tipo de sustancias que puedan alterar las propiedades del producto. Debe realizarse una limpieza permanente de los sistemas de acondicionamiento del fruto, especialmente de la lavadora, cambiando el agua cuando sea necesario.

Una vez limpia y/o lavada, se realizará una toma de muestras por partida recepcionada para análisis físico-químico, debiendo existir registros de ella. Posteriormente se pesará la partida. Las básculas deberán estar debidamente calibradas y homologadas.

- Molienda: La molienda es el proceso por el cual las aceitunas son transformadas en un molino de martillos en una pasta o masa homogénea formada por la pulpa y el hueso juntos, para extraer así el aceite contenido en ellas. Este proceso se realiza en continuo, con un período de permanencia del fruto dentro del molino variable que depende del tamaño del tamiz de la criba del molino. Sólo se autorizará el uso de molino de martillos. Los materiales en contacto con la pasta (estrella, pastillas, cestillas...), serán de materiales inertes autorizados en la industria alimentaria.

- Batido de la masa: El batido de la masa permite la formación de la fase oleosa, necesaria para la obtención del aceite por procedimientos mecánicos. En esta fase se controlará la temperatura de batido de la masa, que no sobrepasará en ningún caso 32° C en el punto más desfavorable. En cuanto a los tiempos de batido éstos dependerán del estado de madurez y de la variedad de la aceituna.

El único coadyuvante permitido será el talco alimentario debidamente homologado, en el caso de que la aceituna posea un alto contenido en agua, aquellas que superen el 58% de agua. En caso de utilizarse la batidora dispondrá de un dosificador de talco. La máxima dosis autorizada de talco será del 2,5%.

El primer paso antes de comenzar la elaboración del aceite de oliva virgen extra de Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» será la limpieza integral del equipo de batido. En caso de paradas de más de 8 horas se permitirá mantener las batidoras llenas siempre y cuando se separen los aceites producidos por la masa que ha permanecido en las batidoras. Se utilizarán batidoras con mecanismos que impidan la formación de corrientes de masa, así como se utilizará acero inoxidable en todos los componentes de la batidora en contacto con la masa de aceituna. Se utilizará material alimentario en raederas, y desengrasantes con registro sanitario.

- Separación de fases: El sistema autorizado para la separación de fases será el de centrifugación continua (sistemas continuos de 2 y 3 fases): Separación de fases sólidas y líquidas por centrifugación de masas (sistemas continuos de 2 y 3 fases): Se controlará la potabilidad y temperatura del agua de inyección y adición. La temperatura del agua aportada a los decánters no excederá los 32° C. Se utilizarán dosificadores automáticos de masa y mangueras para inyección de masa con certificado de calidad alimentaria. En la elaboración en tres fases se recomienda no superar la relación 1:2 entre el agua y la masa.

Separación de fases líquidas por centrifugación (sistemas continuos de 2 y 3 fases): En esta fase se procede a la limpieza del aceite que sale del decanter mediante la adición de agua para la eliminación de la humedad y las impurezas sólidas.

El agua aportada deberá ser potable, y su temperatura no excederá de los 35° C, manteniendo el gradiente positivo de temperaturas desde la batidora a la centrifuga vertical.

- Decantación: En esta fase, obligatoria para los sistemas de extracción continuos, se realiza la separación de restos de partículas de pulpa del aceite.

La capacidad adecuada de decantación, no será menor de 6 horas en centrifugación y de 36 horas en decantación por gravedad. La temperatura de la sala de decantación debe estar entre 20 y 26° C. El trasiego de aceites de centrifuga vertical a pozuelos se realizará por bombeo de aceite o por gravedad. Estos están diseñados de forma que permitan una limpieza eficaz mediante la purga periódica por la válvula destinada para su uso. Se prohíbe lavar los aceites en decantación mediante duchas de agua templada. La sala de decantación estará separada del resto de las dependencias de la almazara.

- Almacenamiento en bodega en depósitos hasta el momento del envasado: Las almazaras deberán realizar la clasificación de los aceites producidos sobre la base de las características físico-químicas y sensoriales del aceite de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz».

El aceite de oliva virgen extra de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se almacenará en depósitos con una distinción inequívoca, y separado de otros aceites de oliva virgen.

El almacenamiento del aceite se realizará en depósitos de acero inoxidable, trujales, o depósitos con revestimiento interno de material inerte y de calidad alimentaria, y opacos a la luz. Asimismo deberán estar provistos de un cierre que garantice su estanqueidad. Los depósitos, ubicados en las bodegas pertenecientes a las almazaras, deberán estar totalmente cerrados, dispondrán de los medios que permitan su correcta limpieza, sistema que permita el drenaje periódico y dispositivo de toma de muestra.

Las bodegas deberán encontrarse climatizadas a una temperatura adecuada para la correcta conservación del aceite.

j) Transporte de graneles y envasado: Para el transporte de aceite a granel hasta la envasadora se utilizarán contenedores cisterna adecuados para productos líquidos alimentarios de acero inoxidable, con certificado de limpieza de la empresa transportista. El envasado del aceite se realizará exclusivamente en las instalaciones de las envasadoras inscritas en los correspondientes registros de la Denominación de Origen Protegida.

Las plantas envasadoras inscritas deberán disponer de un sistema de registro que permita identificar en todo momento los movimientos realizados por los aceites de la Denominación de Origen Protegida.

Las plantas envasadoras cumplirán las siguientes condiciones:

- Una separación física de la planta de envasado respecto a otra actividad de la empresa inscrita.

- Almacenamiento en depósitos de acero inoxidable o revestidos de material inalterable de uso alimentario.

- Filtros de acero inoxidable, utilizando tierra de diatomeas y celulosa según BPE (Buenas Prácticas de Elaboración).

- Zona de llenado aislada del resto de la planta.

- Almacenamiento de producto terminado y estructurado.

- Proveedores de materiales con certificación o contrastación de producto.

El envasado se realizará en recipientes de vidrio, metálicos o cerámica de uso alimentario. El Consejo regulador podrá autorizar cualquier otro material para el envasado siempre que sea inerte y no haga desmerecer el color y aspecto visual del contenido, o para cumplir las exigencias comerciales y/o normativas de terceros países.

El requisito del envasado en origen tiene la clara finalidad de proteger mejor la calidad y autenticidad del producto y, en consecuencia, la reputación de la Denominación de Ori-

gen Protegida, cuya responsabilidad asumen los beneficiarios plena y colectivamente.

#### F) Vínculo con el medio geográfico

Los suelos de la zona de producción de las aceitunas destinadas a la elaboración del aceite de oliva virgen extra amparado bajo la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», se caracterizan principalmente por ser suelos con escasa profundidad útil, de moderada a abundante pedregosidad, suelos con una erosión importante y con poca profundidad, debido principalmente a la elevada pendiente de los terrenos, unos contenidos medios y bajos en arcilla, que se traduce en una baja fertilidad, así como ausencia de carbonato cálcico libre, con reacción moderadamente ácida. Todas estas características, y principalmente que se traten de suelos calcáreos, favorecen el bloqueo de la subida de hierro a la planta, reteniendo el agua mucho mejor al ser suelos agregados, y permitiendo de este modo, una mayor humedad de las plantaciones de olivar. A esto se unen las lluvias que alcanzan un máximo en los meses invernales, siendo éstas menos frecuentes en verano, provocando que la humedad máxima en invierno no supera el 77%, mientras que la mínima del verano desciende hasta el 34%. La situación interior de la comarca imprime un grado de continentalidad que se manifiesta tanto en la oscilación térmica diaria como anual. El medio edafológico, unido a la altitud media de la zona de actuación (400-500 m), y a los demás factores descritos, favorecen el desarrollo de un olivar con características diferenciales y propias de un olivar de sierra, así como el desarrollo de las variedades principales Picual y Nevadillo Negro, que producen aceites muy específicos y de calidad, con unos altos contenidos en ácido oleico y en polifenoles.

El hecho de que dentro de los municipios de la zona geográfica de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», existan dos Parques Naturales (Sierra de Hornachuelos y Cardeña-Montoro), ha favorecido el mantenimiento a lo largo del tiempo de este olivar de sierra, que genera unos aceites de oliva virgen extra muy característicos y específicos.

#### G) Verificación del cumplimiento del pliego de condiciones

El Organismo de Control es:

Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz».

Dirección: Plaza de la Virgen del Sol, núm. 4, CP: 14430.

Localidad: Adamuz.

Provincia: Córdoba.

Tlf: 957 166 013. Fax: 957 166 013.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», cumple con la norma EN 45011, las funciones específicas consistirán en:

- Inspección de muestras tomadas en bodega.
- Evaluación de conformidad de las propiedades del producto, establecidas en el pliego de condiciones.
- Auditoría de los registros documentales de la producción de aceites protegidos.

#### H) Etiquetado

El etiquetado de los aceites amparados por la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se realizará según la normativa vigente al respecto. Tanto en las etiquetas como contraetiquetas y precintos figurará obligatoriamente la mención Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz». Las contraetiquetas irán numeradas y serán expedidas por el Consejo Regulador.

#### I) Normativa

La Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», cumple con los requisitos dispuestos en:

- Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes.
- Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970.
- Orden 25/01/1994, por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el reglamento CEE 2081/92, en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agrícolas y alimentarios.
- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la viña y del vino.
- Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas, que deroga el Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 220, de 8.11.2007) y para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 27.323.991 Z.  
Primer apellido: Leal.  
Segundo apellido: Zubiete.  
Nombre: Juan.  
Código P.T.: 2218910.  
Puesto de trabajo: Gabinete Prospectiva Tecnológica.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Centro destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.719.056 Z.  
Primer apellido: Reina.  
Segundo apellido: Aguilar.  
Nombre: Marcelo.  
Código P.T.: 6683110.  
Puesto de trabajo: Gabinete Servicios Corporativos.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

Centro destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 26.220.853 W.  
Primer apellido: Zabala.  
Segundo apellido: Silva.  
Nombre: Julio Ángel.  
Código P.T.: 6680510.  
Puesto de trabajo: Gabinete Producción Sistemas Corporativos.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Centro destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 52.776.399 R.  
Primer apellido: Doménech.  
Segundo apellido: Colomer.  
Nombre: Francisco José.  
Código P.T.: 9296910.  
Puesto de trabajo: Gabinete Normalización y Calidad.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro directivo: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Centro destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Tomás González Fernández Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Sociología» adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 31 de julio de 2007 (BOE de 10 de agosto de 2007), para la provisión de la plaza núm. 16/2007 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Sociología», y una vez acreditados por el interresado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Tomás González Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 36072137-H, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n. Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.

Código P.T.: 7062310.

Denominación del puesto: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.

Ads.: F.

Gr.: A-B.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Ord. Económica.

Área relacional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: 15.654,60 euros.

Cuerpo: P-A12.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Vicesonsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Centro destino: Viceconsejería.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Asesor Coordinación de Planificación.  
 Código: 9866410.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: Gestión Cultural.  
 Nivel comp. destino: 27.  
 Complemento específico: XXXX-17.400,60.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, la disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Los habilitados, de acuerdo con el artículo 15.4 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán tomar parte, por el cuerpo y áreas para el que han sido habilitados, en los concursos de acceso convocados por las Universidades cuando, en el Estado de su

nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre el efectivo reconocimiento de la aptitud legal a que se refiere el inciso anterior el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a las categorías convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de la plaza convocada conforme al capítulo II del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de superior categoría y área de conocimiento en los términos establecidos en el art. 15 del mencionado Real Decreto.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

No podrán participar en los concursos de acceso de Cuerpos Docentes Universitarios quienes se hallen incurso en las prohibiciones contenidas en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002.

#### Tercera. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 28 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento equivalente.

b) Certificación u hoja de servicio por el que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Currículum, por triplicado, del aspirante, así como los documentos acreditativos de los datos alegados.

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos los interesados.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación o petición de subsanación de errores ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido este plazo el Rector dictará Resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes, que será notificada a todos los interesados.

#### Quinta. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de treinta días, computado a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Criterios de adjudicación de la plaza.

Se considerará la adecuación del curriculum del candidato al perfil de la plaza y se valorarán los méritos alegados en los siguientes apartados:

- a) Actividad investigadora.
- b) Actividad docente.
- c) Experiencia profesional.
- d) Otros méritos.

La comisión podrá acordar la necesidad de mantener con cada candidato una entrevista para fijar las posiciones y contrastar los criterios establecidos para la adjudicación de la plaza. A estos efectos, el Presidente convocará a todos los candidatos para este fin con al menos quince días de antelación, señalando día, hora y lugar de celebración de la entrevista.

La comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente convocatoria, una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, en la que se señalará el orden de preferencia de los candidatos para su nombramiento. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso. Esta propuesta será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum y los documentos presentados por los candidatos.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Jaén, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes. La Comisión de Reclamaciones podrá solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio del área de conocimiento objeto de la plaza. En cualquier caso, deberá resolver, ratificando o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

Séptima. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal y Organización Docente, los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.
- b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicio.

Octava. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 18 de diciembre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número: 1.  
 Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.  
 Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.  
 Actividades docentes e investigadoras a realizar: Mecánica de Fluidos: Formación de gotas y burbujas.  
 Número de plazas: 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número: 2  
 Departamento: Geología.  
 Área de Conocimiento: Estratigrafía.  
 Actividades docentes a realizar: Enseñanzas propias del área de Estratigrafía en las licenciaturas de Biología y Ciencias Ambientales.  
 Actividades investigadoras a realizar: Bioestratigrafía con nanofósiles y foraminíferos planctónicos en el Mesozoico.  
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 3.  
 Departamento: Filología Española.  
 Área de Conocimiento: Lengua Española.  
 Actividades docentes e investigadoras a realizar: Docencia e Investigación en Gramática Española.  
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 4.  
 Departamento: Derecho Público y Privado Especial.  
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
 Actividades docentes e investigadoras a realizar: Docencia e Investigación propia del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
 Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Plaza número: 5.  
 Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.  
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.  
 Actividades docentes e investigadoras a realizar: El lenguaje de la forma y su didáctica.  
 Número de plazas: 1.

## ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de las distintas Comisiones será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Primero: Don Francisco José Higuera Antón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocal Segundo: Don Antonio Luis Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Primero: Don José Luis Castillo Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de la UNED.  
 Vocal Segundo: Don Ignacio González Loscertales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Primero: Don Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Segundo: Don Luis Miguel Nieto Albert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Primero: Don José Miguel Molina Cámara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Segundo: Don José Manuel Castro Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Plaza número 3

Comisión Titular

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Primero: Don Jesús Pena Seijas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 Vocal Segundo: Don Luis Eguren Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Primero: Don David Serrano Dolader, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 Vocal Segundo: Doña Olga Fernández Soriano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza número 4

Comisión Titular

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Primero: Don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Vocal Segundo: Don Cristóbal Molina Navarrete, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Primera: Doña M.<sup>a</sup> Nieves Moreno Vida, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Vocal Segundo: Don Antonio Álvarez Montero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén



Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria

Plaza número 5

Comisión Titular

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don Ricardo Marín Viadel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Vocal Segunda: Doña Dolores Álvarez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don Guillermo García Lledó, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Segunda: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles López Fernández Cao, Profesora Titular de Universidad Complutense de Madrid.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Servicio de Personal y Organización Docente

### INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

**PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Municipio:
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

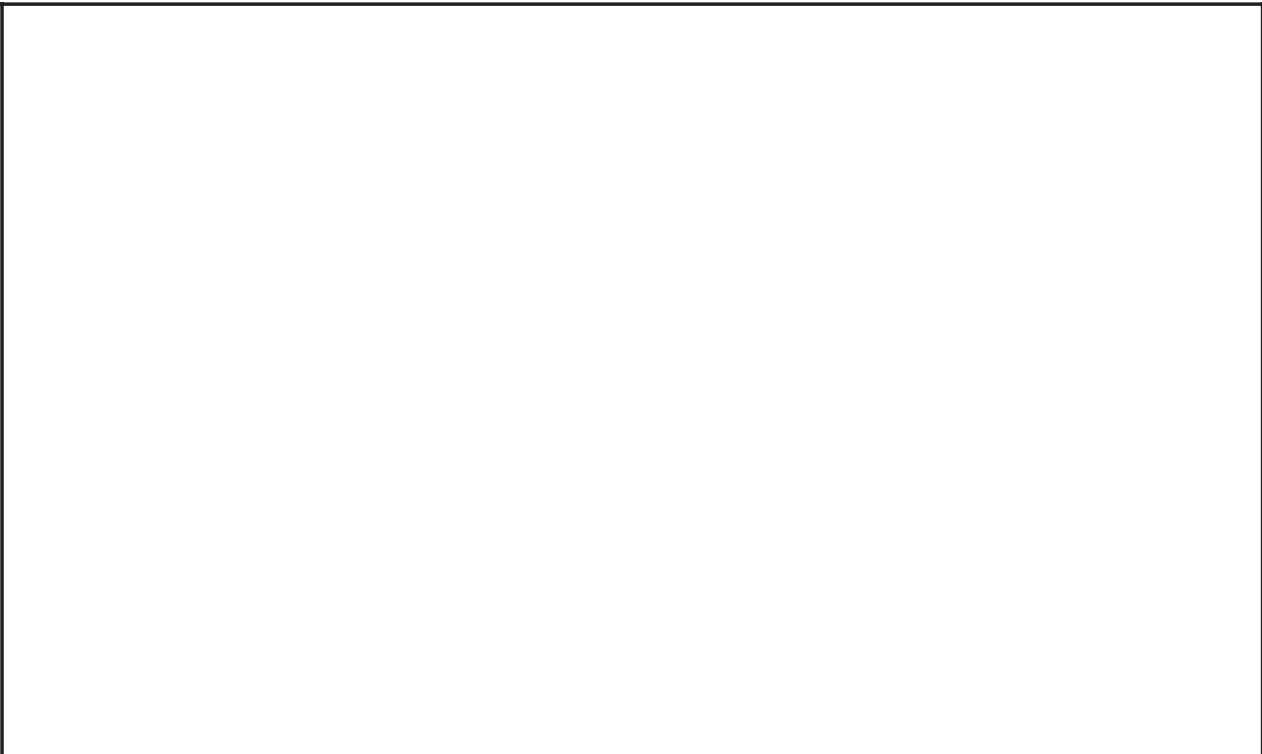
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA			
Cuerpo:		Organismo:	
	Nº Registro Personal:	Fecha toma de posesión:	Situación Administrativa:

### RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

#### I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

--



**II. ACTIVIDAD DOCENTE**



**III. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**IV. OTROS MÉRITOS**

El abajo firmante, D.

**SOLICITA**

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza en el Área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

**DECLARA**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.  
Jaén,

En                    a                    de                    de

Fdo.:

**MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud**

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A y B (Bibliotecas), vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 227, de 23 de noviembre de 2006), modificada en Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2007, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### I. Requisitos y condiciones de participación.

###### 1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, con funciones de Bibliotecas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

1.4. Los funcionarios de cada Cuerpo o Escala sólo podrán concursar para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a su especialidad: Bibliotecas.

##### II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, y que figura en el Anexo I con el código Cobertura = 0 que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

##### III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará al día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

##### IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Rector Magnífico o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la Comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

###### 1. Grado personal consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por grado personal consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

## 2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A	5 puntos.
B	4 puntos.
C	3 puntos.
D	2 puntos.
E	1 punto.

## 3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

## 4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

- Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.
- Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- Licenciatura o equivalente: 4 puntos.
- Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

## 5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006, modificada en Consejo de Gobierno del 21 de mayo de 2007.

CÓD. ÁREA	ÁREAS FUNCIONALES:
III.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN
IV.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
V.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL
VI.	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

## 6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

## 7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º-A.5 hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

1. Memoria. Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- Redacción y contenido: De 0 a 10 puntos.
- Exposición y defensa: De 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener un mínimo de 15 puntos.

## VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.3. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del Campus Universitario

de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.4. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.5. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación

de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de diciembre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## ANEXO I

Ord.	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS							
E0500201	Director de la Biblioteca	A/B	26	13.248,94	DE1	Jaén	O	C.E.
E0500301	Subdirector de Biblioteca y Admón. del Sistema Informático.	A/B	25	10.599,23	DE1	Jaén	O	C.E.
E0500401	Responsable Área de Automatización	A/B	23	8.059,80	M	Jaén	O	C.E.
E0500302	Jefe de Sección de Normalización y Proceso Técnico.	A/B	25	10.599,23	M	Jaén	O	C.E.
E0500402	Responsable Área de Humanidades	A/B	23	8.059,80	M	Jaén	O	C.E.
E0500403	Responsable Área de Ciencias Sociales	A/B	23	8.059,80	M	Jaén	O	C.E.
E0500404	Responsable Área de CC. Experimentales y de la Salud.	A/B	23	8.059,80	M	Jaén	O	C.E.
E0500303	Jefe de Sección de Publicaciones Periódicas	A/B	25	10.599,23	M	Jaén	O	C.E.
E0500406	Responsable Publicaciones Electrónicas	A/B	23	8.059,80	M	Jaén	O	C.E.
E0500304	Jefe de Sección de Acceso al Documento y Producción Científica	A/B	25	10.599,23	M	Jaén	O	C.E.
E0500305	Jefe de Sección de Adquisiciones Bibliográficas	A/B	25	10.599,23	M	Jaén	V	C.E.
E0500307	Jefe de Sección Biblioteca E.P.S.	A/B	25	10.599,23	M	Linares	O	C.E.
E0500501	Bibliotecario Base	B	20	6.690,75	M	Jaén	O	
E0500502	Bibliotecario Base	B	20	6.690,75	M	Jaén	O	
E0500504	Bibliotecario Base	B	20	6.690,75	M	Jaén	V	
	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL							
E0600201	Jefe del Servicio de Archivo General	A	27	13.248,94	DE1	Jaén	O	C.E.
E0600302	Jefe de Sección de Documentación Administrativa	A/B	25	10.599,23	M	Jaén	O	C.E.

Claves utilizadas:

V: Vacante.

O: Ocupado.

TJ: Tipo de Jornada: M-Mañana.

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de 100 horas anuales.

C.E.: Concurso Específico.



## ANEXO II



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

## SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN

## DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 7/07

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

## I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

## B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS



A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

**II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

PUESTOS SOLICITADOS						
CÓDIGO ORD. (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL (C.D.)	TJ	LOCALIDAD	Nº ORDEN DE PREFERENCIA

TJ: Tipo de Jornada

(1) Según la codificación y denominación establecida en la Relación de Puestos de Trabajo P.A.S. funcionario aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006(BOJA núm 227, de 23 de noviembre de 2006, modificada en Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2007).

FIRMA

Jaén, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200

---

Nota: Las partes sombreadas no deberán rellenarse.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de

presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, así como en la página web de la Universidad de Jaén: [www.ujaen.es](http://www.ujaen.es), o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia del título académico relacionado en la base 2.1.c) y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 22,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposición Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

##### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y

demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se ponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953 212 277.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso ordinario, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, puntuación de la fase de concurso y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal, y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funciona-

rios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

#### 8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de diciembre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

### ANEXO I

#### EJERCICIOS Y VALORACIÓN

A) Ejercicios: La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: El primer ejercicio será de carácter práctico y constará de dos fases:

Primera fase: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con repuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido íntegro del programa que se relaciona en el Anexo II.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

No podrán utilizarse apuntes, documentos o libros para la realización del ejercicio. Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

N= nota resultante.

A= número de aciertos.

E= número de errores.

d= número de opciones para cada pregunta.

n= número de preguntas.

Segunda fase: Resolución escrita de un supuesto práctico a elegir por los opositores entre dos propuestos por el Tribunal. Los supuestos serán casos concretos relacionados con los servicios bibliotecarios y para su realización los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten al efecto.

El tiempo para la realización de esta prueba (primera y segunda fases) será de un máximo de tres horas.

La calificación será de 0 a 10 puntos para cada parte (20 en total), siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos en cada parte, y obtener 10 puntos como mínimo en la suma total de las dos partes para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas elegidos por el Tribunal, relacionados con el contenido íntegro del programa que figura en el Anexo II de la convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior a tres horas.

En este ejercicio se calificará de cero a cinco puntos cada uno de los temas. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada tema, y no haber obtenido cero en ninguno de ellos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la redacción en español de un resumen informativo de un artículo profesional completo en inglés o francés (a elegir por el opositor), con la ayuda de diccionario. El idioma elegido deberá ser consignado en la solicitud en el apartado correspondiente.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de dos horas y se calificará de cero a diez, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan al menos cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios. En caso de empate se establecerá el orden atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, y de persistir tal circunstancia, atendiendo, y por este orden, a los ejercicios tercero y segundo.

### ANEXO II

#### P R O G R A M A

1. Concepto, función y clases de bibliotecas en la actualidad. Las bibliotecas ante el cambio social y tecnológico.
2. Bibliotecas universitarias. Concepto, función y servicios. La integración de las bibliotecas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La biblioteca universitaria como Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).
3. La Biblioteca de la Universidad de Jaén. Evolución histórica, situación actual y tendencias de futuro
4. Planificación de edificios, organización espacial, instalaciones y equipamiento de archivos y bibliotecas universitarias.
5. Conservación y restauración del fondo documental. Medidas de seguridad, prevención y corrección de agentes degradantes ambientales. Políticas de preservación en un entorno digital y electrónico.
6. Gestión y desarrollo de la colección en la biblioteca universitaria. Selección y adquisición de fondos documentales. Criterios para su formación, mantenimiento y evaluación.
7. Gestión de la colección en la biblioteca universitaria. Proceso técnico de los materiales, normalización y control de autoridades. Los catálogos y opacs: mantenimiento, evaluación y nuevas tendencias.
8. Análisis documental y Lenguajes documentales.
9. Las clasificaciones bibliográficas. La Clasificación Decimal Universal (CDU).
10. Principales sistemas de metadatos para la descripción bibliográfica. Criterios para su diseño, evaluación y mantenimiento.
11. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria, funcionalidad y características. Panorama actual de la automatización de las bibliotecas universitarias en España.
12. Servicios a los usuarios en una Biblioteca Universitaria: Referencia e información bibliográfica, difusión selectiva de la información (DSI), formación de usuarios y alfabetización informacional. Acceso al documento, préstamo y préstamo interbibliotecario y extensión bibliotecaria.
13. Actividades de extensión, promoción y marketing de servicios bibliotecarios.

14. La gestión de la calidad y evaluación en archivos y servicios bibliotecarios.

15. Cooperación bibliotecaria. Sistemas, redes y consorcios de bibliotecas universitarias. Participación de la Biblioteca de la Universidad de Jaén.

16. Internet: Desarrollo, funcionamiento, principales servicios y aplicaciones a nivel de usuario. Aplicación de servicios de Internet en bibliotecas. El papel de las bibliotecas en la eliminación de la brecha digital.

17. La biblioteca digital: Impacto y transformaciones en los servicios bibliotecarios universitarios. Los repositorios de acceso electrónico abierto.

18. Las búsquedas de información. Estrategias y técnicas de recuperación de información. Servicios avanzados y personalizados.

19. Interoperatividad y estándares en bibliotecas digitales: TCP/IP, HTTP, Z39.50, SRU, OAI Metadata Harvesting Protocol y Open URL.

20. Diseño de sitios web para bibliotecas. Accesibilidad, usabilidad y visibilidad de la biblioteca en la web. Evaluación de sitios web bibliotecarios y académicos.

21. La edición electrónica y su repercusión en las bibliotecas universitarias.

22. Definición y objetivos de la Bibliografía. Teoría y técnica. Evolución histórica.

23. Estado actual de la bibliografía en el mundo. Impacto de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

24. Fuentes de información generales.

25. Fuentes de información de publicaciones periódicas y publicaciones oficiales.

26. Fuentes de información en Ciencias Sociales y Humanidades.

27. Fuentes de información en Ciencia y Tecnología y Ciencias de la Salud.

28. Régimen jurídico de las universidades. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. El sistema universitario de Andalucía. La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

29. La Universidad de Jaén. Los Estatutos de la Universidad de Jaén.

30. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, derechos y deberes y mejora de los servicios públicos.

31. El sistema bibliotecario español. Legislación y competencia de las distintas Administraciones. El sistema bibliotecario de Andalucía.

32. Legislación española sobre el patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de Propiedad Intelectual.

33. La investigación en las Universidades. El sistema español de Ciencia y Tecnología. Las políticas andaluzas de Ciencia, Tecnología e Innovación.

34. La Unión Europea. Instituciones y programas de apoyo a las bibliotecas. Las competencias normativas europeas en política de información y de bibliotecas.

35. El documento en la legislación administrativa: La Ley 30/1992 y su desarrollo normativo. Su incidencia en los archivos. El documento en la legislación informática. El documento electrónico, informático y telemático. La protección de los datos de carácter personal. La firma electrónica.

36. La legislación autonómica de archivos: Competencias en materia de documentos, archivos y patrimonio documental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

37. El documento de archivo. Concepto y valores. Ciclo de la documentación. La gestión documental en la Universidad. Conceptos, funciones y modelos.

38. Desarrollo de los programas de gestión documental y establecimiento de los componentes del sistema (clasificación, valoración y expurgo, descripción y recuperación). La gestión de la documentación administrativa. Implantación del sistema. Intervención en los archivos de gestión u oficina. La

formación del expediente, tramitación y aplicación del tratamiento archivístico.

39. Ingresos de documentos en los archivos universitarios. Las transferencias: Criterios y organización. Instrumentos de control.

40. Clasificación y ordenación de documentos. Conceptos, objetivos y sistemas. Los cuadros de clasificación: Características y estructura.

41. Valoración y expurgo de la documentación universitaria. Criterios y métodos. Los calendarios de conservación y eliminación de documentos. Las Comisiones Calificadoras de Documentos.

42. La descripción archivística. Metodología y criterios. Instrumentos resultantes: Tipos y características. Normas internacionales de descripción.

43. La organización y la planificación en el archivo de la Universidad de Jaén. Recursos económicos, técnicos y humanos. El sistema de archivos de la Universidad de Jaén.

44. Los sistemas archivísticos universitarios en España. Proceso de creación y situación actual. El sistema de archivos de la Universidad de Jaén.

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN JURADA

Don/doña .....,  
con domicilio en .....,  
....., y Documento Nacional de Identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a  
funcionario/a de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos  
y Bibliotecas de la Universidad de Jaén, que no ha sido  
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones  
Públicas.

Jaén, ..... de ..... de 200....

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la  
Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria  
para la provisión de puesto de trabajo de personal fun-  
cionario de Administración y Servicios de los grupos A  
y B, vacante en esta Universidad.*

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, dotado presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006 (BOJA núm 227, de 23 de noviembre de 2006), modificada en Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2007, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo relacionado en el Anexo I como vacante.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento



General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### I. Requisitos y condiciones de participación.

###### 1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria.

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el interesado obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

##### II. Puestos.

2.1. El puesto de trabajo que puede ser objeto de solicitud es el que aparece relacionado en el Anexo I de esta convocatoria como vacante.

2.2. En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

##### III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará el día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

##### IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Rector Magnífico o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos

1. Grado personal consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por grado personal consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A: 5 puntos.

B: 4 puntos.

C: 3 puntos.

D: 2 puntos.

E: 1 punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006, modificada en Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2007.

Cód. Área Áreas funcionales

III. Área de Gestión y Planificación Académica y de la investigación

IV. Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos

- V. Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial
- VI. Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores

- a) Redacción y contenido: de 0 a 10 puntos.
- b) Exposición y defensa: de 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener un mínimo de 15 puntos.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional: 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional: 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional: 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional: 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.ºA.4: Hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.ºA.5: Hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máximo 25 puntos.

1. Memoria. Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquéllos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo –si los hubiese habido–, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de diciembre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## ANEXO I

Cód. Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL							
D04	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO							
D0400201	Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio	A/B	26	13.248,94	DE1	Jaén	V	C.E.

Claves utilizadas:

V: Vacante.

CE: Concurso Específico.

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de 100 horas anuales.

**Ver Anexo II en páginas 23.746 a 23.749 del BOJA núm. 143, de 5.2.2002**

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sobre concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.*

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitidos al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de

reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

#### 2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

#### Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

#### Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado

Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 22,05 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución

alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

### 3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

### 4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación: Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente a la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profes-

sores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la SS).

h) Datos Bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

### 5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

### 6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o pre-sunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### ANEXO I

#### BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 punto.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 punto.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

#### ANEXO II

##### Departamento de Ciencias Sociales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
07227	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía Social. Educación Permanente	A

##### Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
07228	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Ecología	Ecología Terrestre	A

##### Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
07229	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Organización de Empresas	Organización de Empresas	A

##### Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
07230	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Blanqueo de pastas celulósicas y tratamiento de aguas residuales	A

##### Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
07231	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Fisiología	Técnicas de fenotipaje cognitivo en las distintas etapas del desarrollo de roedores	A

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la Segunda Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de esta Consejería a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la gestión de expedientes de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía.*

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA

Sevilla, a 18 de diciembre de 2007.

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Y de otra, el Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Serrano Aguilar, Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Actúa el primero en virtud del cargo que ostenta y el segundo por delegación de competencia, mediante Resolución de 1 de febrero de 2003, BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003

#### EX P O N E N

Que se mantienen vigentes las consideraciones realizadas en el exponen del Convenio para la Encomienda de Gestión firmada el 28 de noviembre de 2005 y que la necesidad de transferir expedientes de subvención y créditos para atender las obligaciones contraídas por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como actualizar la relación de los expedientes que figuran en los Anexos I y II de la primera Adenda formalizada el 26 de julio de 2006, justifican la realización de esta segunda Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía firmada el 28 de noviembre de 2005.

Y sobre la base de lo anteriormente expuesto,

#### A C U E R D A N

Primero. Se modifica el acuerdo octavo del convenio de encomienda de gestión. A los efectos del cumplimiento de la materialización de los incentivos recogidos en el acuerdo tercero de la presente adenda. Dicha modificación consistirá en actualizar en la tabla existente las siguientes partidas que se adjunta:

APLICACIÓN	2007
. 1.12.00.01.00. .74018.54.A	-3.201,18
.1.12.00.01.00.8071.740.17.72.A	+52.535,84

quedando la tabla con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	2006	2007	2008	TOTAL
1.12.00.01.00. .740.18.54A.	9.239.070,92	1.518.218,54	0	10.757.289,46
1.12.00.01.00.8070.740.17.72A.	17.983.355,52	4.490.444,78	5.740.276,25	28.214.076,55
1.12.00.01.00.8071.740.17.72A.		52.535,84		52.535,84
1.12.00.01.00.8071.740.17.73A.	1.015.119,17	0	0	1.015.119,17
1.12.00.17.00. .740.17.54A.	1.379.685,06	988.964,39	135.813,06	2.504.462,51
1.12.00.17.00.8070.740.17.72A.	14.689.715,93	11.065.390,67	2.564.125,75	28.319.232,35
1.12.00.17.00.8071.740.17.73A.	113.982,95	0	0	113.982,95
1.1.12.00.17.00. .740.17.54A.2005	151.593,28	0	0	151.593,28
1.1.12.00.17.00.8070.740.17.72A.2005	10.207.862,00	0	0	10.207.862,00
1.1.12.00.17.00.8070.740.17.72A.2005	285.542,74	0	0	285.542,74
1.1.12.00.17.00.8069.740.17.72A.2005	163.688,00	0	0	163.688,00
1.1.12.00.17.00.8071.740.17.73A.2005	607.478,02	0	0	607.478,02
TOTAL	55.837.093,59	18.115.554,22	8.440.215,06	82.392.862,87

Segundo. Se modifica el acuerdo decimosexto a los efectos del cumplimiento de la materialización de estos incentivos recogidos apartado cuarto de la presente adenda. Dicha modificación consistirá en añadir a la tabla existente las siguientes partidas:

APLICACIÓN	2007
.1.12.00.01.00.8071.740.17.72.A	266.658,26

quedando la tabla con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	2006	2007	2008
1.12.00.01.00. .740.18.54A.	125.833,00	0,00	0,00
1.12.00.01.00.8071.740.17.72.A		266.658,26	0,00
TOTAL	125.833,00	266.658,26	0,00

Tercero. Se modifica la relación de expedientes de subvenciones recogidas en el Anexo I de la primera Addenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la gestión de expedientes de incentivos para el fomento de la Innovación y Desarrollo Empresarial de Andalucía de 26 de julio de 2006, incrementándose la misma con los siguientes expedientes:

Se detraen de la relación de expedientes de subvenciones recogidos en el Anexo I relacionado en el párrafo anterior por revocación o desistimiento de los mismos, los siguientes expedientes:

**ORDEN de 23 de mayo de 2003, BOJA n° 107 de 6 junio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas a entidades que han obtenido la calificación de Agente Tecnológico en Andalucía y se efectúa su convocatoria.**

Nº DOC CONTABLE	BENEFICIARIO	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE
65/217411	ENLAZA-SUFOTER SC/AT/24/2004	B-41945460	0.1.12.00.01.00.773.00.54A	2005/092428	28.349,40
65/216859	AICIA SC/AT/45/2003	G-41099946	0.1.12.00.01.00.773.00.54A	2005/056870	49.132,75
65/217133	AICIA SC/AT/34/2003	G-41099946	0.1.12.00.01.00.773.00.54A	2005/056871	97.555,00
<b>TOTAL</b>					<b>175.037,15</b>

**ORDEN de 10 de mayo de 2001, BOJA nO 70 de 21 de junio de 2006, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga), y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2000-2006**

Nº DOC CONTABLE	BENEFICIARIO	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE
65/119584	ISOFOTON MA/086/PTA	A-29072931	0.1.12.00.01.00.773.00.54A	2005/333585	1.065.141,06
<b>TOTAL</b>					<b>1.065.141,06</b>

**Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan las ayudas y normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.**

Nº DOC CONTABLE	BENEFICIARIO	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE
65083518	MADERAS DIEGO GONZALEZ SL LABO	B11458619	0.1.12.00.01.00.8071.773.00.72A	2006.538241	52.535,84
<b>TOTAL</b>					<b>52.535,84</b>

ORDEN de 23 de mayo de 2003, BOJA núm. 107, de 6 junio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas a entidades que han obtenido la calificación de Agente Tecnológico en Andalucía y se efectúa su convocatoria.

NÚM. DOC CONTABLE	BENEFICIARIO	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE
55216963	AZCATEC	B41803057	3.1.12.00.01.00.770.00.54A.9.2006	2005/092368	43.383,60
55062566	AZCATEC	B41803057	3.1.12.00.01.00.770.00.54A.9.2006	2005/092368	106.471,80
55217355	HERGOS	B91223347	3.1.12.00.01.00.772.01.54A. 1.2006	2005/158963	36.444,00
55216937	IMPLANTA	B92182666	3.1.12.00.01.00.772.01.54A. 1.2006	2005/092423	50.231,50
54167176	IMPLANTA	B92182666	3.1.12.00.01.00.772.01.54A. 1.2006	2005/092423	176.706,00
55030583	SKILL EST. S.L.	B41137621	3.1.12.00.01.00.772.01.54A 1.2006	2005/082933	59.819,60
55216960	SKILL ESTRATEGIA S.L.	B41137621	3.1.12.00.01.00.772.01.54A. 1.2006	2005/082933	62.677,20
<b>TOTAL</b>					<b>535.733,70</b>



ORDEN de 23 de mayo de 2003, BOJA núm. 108, de 9 de junio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas a las empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

NÚM. DOC CONTABLE	BENEFICIARIO	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE
55217317	AVANZA SOFTWARE FACTORY	B18656173	3.1.12.00.01.00.772.01.54A.1 2006	2005/158967	266.710,60
55216897	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	A29854213	3.1 12.00.01.00.772.01.54A.1.2006	2005/093513	57.639,40
54144325	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	A29854213	3.1.12.00,01.00.772.01.54A.1.2006	2005/093513	54.922,30
54144863	PLATAFORMA TECNOLÓGICA	A29854213	3.1.1 2. 00. 01.00.772.01.54A. 2.2007	2005/093513	10.436,30
TOTAL					389.708,60

ORDEN de 23 de mayo de 2003, BOJA núm. 108, de 9 de junio de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas al fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación empresarial

NÚM. DOC CONTABLE	BENEFICIARIO	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE
55217499	AGROP CONSOLACION	B41693656	3.1.12.00.01,00.770,00,54A.9.2006	2005/079322	94.917,00
54132573	INABENSA	A41694266	3.1.12.00.01.00.772.01.54A. 1.2006	2005/093507	128.645,50
TOTAL					223.562,50

ORDEN de 10 de mayo de 2001, BOJA núm. 70, de 21 de junio de 2006, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga), y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2000-2006

NÚM. DOC CONTABLE	BENEFICIARIO	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE
55076730	CHIPSUR	B-29754900	3.1.12.00,01.00.773.00,54A.2006	2005/174056	23.593,65
55158858	CHIPSUR	B-29754900	3.1.12.00,01.00.773.00,54A.2006	2005/174056	70.780,94
TOTAL					94.374,59

Cuarto. Se modifica la relación de expedientes de subvenciones recogidas en el Anexo II de la primera Addenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería a la

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la gestión de expedientes de incentivos para el fomento de la Innovación y Desarrollo Empresarial de Andalucía de 26 de julio de 2006, incrementándose la misma con los siguientes:

#### Subvenciones excepcionales en materia de Incentivos Económicos

Nº DOC CONTABLE	BENEFICIARIO	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE
65049019	FORMA-5, SOCIEDAD ANONIMA	A41195025	12 00 01 00 8071 77300_ 72A__ 1	2005 105135	154.479,35
65083520	SENSIENT FRAGANCES S.A.	A18000216	12 00 01 00 8071 77300_ 72A_ 1	2005 105133	112.178,91
TOTAL					266.658,26

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y la fecha al inicio expresados, y acuerdan disponer la publicación de esta Adenda a la Encomienda de Gestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, Francisco Vallejo Serrano; el Director General Agencia Innovación y Desarrollo de Andalucía, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la Quinta Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de Fomento Energético de Andalucía.*

#### QUINTA ADENDA AL CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA A LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA ACTUACIONES DE FOMENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA

Sevilla, a 18 de diciembre de 2007.

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en virtud del Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía.

Y de otra, doña Isabel de Haro Aramberri, Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía, nombrada mediante Decreto 76/2005, de 15 de marzo.

Reconociéndose reciprocamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto,

#### E X P O N E N

Que se mantienen vigentes las consideraciones realizadas en el exponen del Convenio para la Encomienda de Gestión firmada el 22 de julio de 2005, y que la necesidad de transferir nuevos créditos para la contratación de compromisos en materia de subvenciones para el nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) 2007-2013, junto con la definición de otros criterios para el cierre del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, justifican la realización de esta Quinta Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para Actuaciones de Fomento Energético en Andalucía, firmado el 22 de julio de 2005.

La presente Adenda se enmarca dentro del ámbito de intervención del Reglamento (CE) núm. 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Con-

sejo, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

En este contexto normativo, el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013 ha incluido dentro del Eje 4 «Transporte y Energía», las categorías de gastos asociadas a la nueva estrategia regional en materia de energías renovables, eficiencia energética y RTE de energía, distinguiéndose entre energías tradicionales, en las que incluye la electricidad (33) y el gas natural (35), y energías renovables, que engloba la energía renovable solar (40), la energía renovable biomásica (41) y la eficiencia energética, cogeneración y gestión energética (43). Los objetivos y actuaciones contenidos en el citado Eje 4 han venido a sustituir lo dispuesto en el Eje 6 del anterior Programa Operativo en materia de energía (Medidas 6.8, 6.9 y 6.10).

Asimismo, la presente Adenda trae causa de las nuevas competencias delegadas en la Agencia Andaluza de la Energía mediante Orden de 15 de noviembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se modifica la Orden de 22 de junio de 2005. A través de esta modificación, se delega en la Agencia Andaluza de la Energía la competencia para dictar las resoluciones que procedan y realizar todos aquellos pagos que se deriven de obligaciones reconocidas por resoluciones judiciales, o de cualquier obligación económica, y que estén referidos a expedientes incluidos en el ámbito de aplicación de cualquiera de las órdenes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o de las Consejerías antecesoras a ésta que regulen ayudas en materia energética, o referidos a expedientes de subvenciones excepcionales.

Y sobre la base de lo anteriormente expuesto,

#### A C U E R D A N

Primero. Modificar el acuerdo sexto de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de Fomento Energético en Andalucía firmada el 22 de julio de 2005.

Dicha modificación consiste en la ampliación del Anexo I de la Encomienda de Gestión, ampliación que se recoge en el apartado 1 del Anexo I de la presente Adenda, mediante la incorporación de un nuevo expediente. El expediente que se incorpora, por importe de 745,48 euros, se pagará por la Agencia Andaluza de la Energía con cargo a créditos libres.

Asimismo, se procede a corregir en el apartado 2 del Anexo I de la presente Adenda el error material detectado en un expediente incluido en el Anexo I de la Encomienda de Gestión.

Segundo. Modificar el acuerdo décimo de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de Fomento Energético en Andalucía firmada el 22 de julio de 2005 en los siguientes términos:

Se traspasan a las anualidades 2007 y 2008 del Servicio 01 (aplicación presupuestaria 01 12 00 01 00 8070 74019 73A) las cantidades transferidas a la Agencia Andaluza de la Energía por la Encomienda de 22 de julio de 2005 y sus Adendas posteriores, recogidas en el acuerdo décimo, previstas para las mismas anualidades en las aplicaciones presupuestarias 74020, 74021 y 74022 del Servicio 17:

Aplicación presupuestaria Servicio 01	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
01 12 00 01 00 8070 74019 73A	0,00	0,00	8.618.895,00	7.541.534,00	0,00	0,00	0,00

Aplicaciones presupuestarias Servicio 17	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
0 1 12 00 17 00 8070 74020 73A			-2.319.486,00	-2.029.551,00			
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A			-1.818.369,00	-1.591.073,00			
0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A			-4.481.040,00	-3.920.910,00			
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A							
TOTAL	0,00	0,00	-8.618.895,00	-7.541.534,00	0,00	0,00	0,00

Las cantidades previstas para los ejercicios 2007 y 2008 en las aplicaciones del Servicio 17 consignadas en el cuadro anterior se cancelan debido al cierre del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 y la desaparición de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, sin perjuicio de que en futuras Adendas, y para las anualidades 2008 a 2011, se incorporen créditos del nuevo Marco Comunitario según la disponibilidad presupuestaria de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Al amparo de las categorías de gastos previstas en el nuevo Marco Comunitario, a partir de la anualidad 2007 los

fondos del Servicio 17 se distribuyen entre las aplicaciones 01 12 00 17 00 8070 74021 73A (energías tradicionales) y 01 12 00 17 00 8070 74026 73A (ahorro y eficiencia energética y energías renovables), al haber desaparecido en el presupuesto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las aplicaciones presupuestarias 01 12 00 17 00 8070 74020 73A y 01 12 00 17 00 8070 74022 73A de dicho Servicio.

Teniendo en cuenta la anterior distribución, se incrementan los fondos en las siguientes cuantías por aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias Servicio 17	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
0 1 12 00 17 00 8070 74020 73A							
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300433120001			450.000,00				
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300435120001			1.850.000,00				
0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A							
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300440120001			2.500.000,00				
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300441120001			500.000,00				
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300443120001			5.500.000,00				
TOTAL	0,00	0,00	10.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Las cantidades, en euros, actualizadas transferidas a la Agencia Andaluza de la Energía recogidas en el acuerdo décimo quedan como sigue:

Aplicaciones presupuestarias Servicio 01	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
0 1 12 00 01 00 8070 74019 73A		24.693.953,91	32.950.840,45	29.424.341,00	26.851.387,50	23.015.475,00	19.179.562,50
0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A	6.394.582,94						
0 1 12 00 01 00 8070 74021 73A	1.533.258,95						
0 1 12 00 01 00 8070 74022 73A	1.490.388,20						
TOTAL	9.418.230,09	24.693.953,91	32.950.840,45	29.424.341,00	26.851.387,50	23.015.475,00	19.179.562,50

Aplicación presupuestaria Servicio 17	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
0 1 12 00 17 00 8070 74020 73A	2.247.116,33	2.856.403,79					
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A	0,03	2.272.961,00					
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300433120001			450.000,00				
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300435120001			1.850.000,00				
0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A	1.398.158,58	5.188.129,66					
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300440120001			2.500.000,00				

Aplicación presupuestaria Servicio 17	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300441120001			500.000,00				
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300443120001			5.500.000,00				
TOTAL	3.645.274,94	10.317.494,45	10.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Aplicación presupuestaria: Remanentes Servicio 17	2005	2006
11 12 00 17 00 8070 74020 73A 8	465.943,68	3.137.664,05
11 12 00 17 00 8070 74021 73A 9	240.440,49	1.703.495,98
11 12 00 17 00 8070 74022 73A 0		1.296.319,59
TOTAL	706.384,17	6.137.479,62

Tercero. Modificar el acuerdo decimoprimer, que tendrá la siguiente redacción:

Los pagos a la Agencia Andaluza de la Energía tendrán el carácter de en firme con justificación diferida y se realizarán una vez tenga eficacia esta Encomienda de Gestión en función de calendarios de pagos que se autorice.

Las cantidades transferidas deberán depositarse en una cuenta bancaria especial destinada exclusivamente a este fin sin que los fondos recibidos para su distribución entre los beneficiarios ni los intereses que en su caso se produzcan se consideren integrados en el patrimonio de la Agencia Andaluza de la Energía, debiendo reintegrarse a la Tesorería General de la Junta de Andalucía las cantidades no justificadas en la concesión y pago de incentivos.

En todo caso, los ingresos realizados por los beneficiarios en virtud de las resoluciones de reintegro que se dicten deberán ser ingresados en la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

El plazo máximo de justificación de los fondos que no vayan a certificarse a fondos FEDER de las anualidades 2005, 2006, 2007 y 2008 del servicio 01, se podrán justificar hasta el 31 de diciembre de 2010, y los fondos de las anualidades 2009, 2010 y 2011 del servicio 01 se podrán justificar hasta el 31 de diciembre de 2013. Los fondos del servicio 17 y servicio 01 que se vayan a certificar a fondos FEDER, siempre que ambos se hayan comprometido hasta 31 de diciembre de 2006 con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, tienen como plazo máximo de justificación ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hasta el 31 de diciembre de 2008. También tendrán de plazo hasta el 31 de diciembre de 2008 aquellos fondos que se comprometan durante 2007 y 2008 para beneficiarios exceptuados del régimen de ayudas de estado y deban justificarse a fondos FEDER con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.

De acuerdo con el escrito de la Dirección General de Fondos Europeos, de fecha 4 de abril de 2007, por el que se acepta la reprogramación propuesta por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se podrán usar créditos disponibles de la medida 6.08 (aplicaciones presupuestarias x1 12 00 17 00 8070 74021 73A), en el medida 6.09 (aplicación presupuestaria x1 12 00 17 00 8070 74020 73A) con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, y límites de justificación hasta el 31 de diciembre de 2008. Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza igualmente a usar créditos de la medida 6.10 (x1 12 00 17 00 8070 74022 73A) en la medida 6.09 (aplicación presupuestaria x1 12 00 17 00 8070 74020 73A).

Cualquier subvención que se otorgue a partir de 1 de enero de 2007 con cargo a los fondos del nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia, se ajustará a la normativa

específica derivada del citado MENR 2007-2013. Los fondos del servicio 17 y servicio 01 de las anualidades 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 que se vayan a certificar a fondos FEDER con cargo al MENR 2007-2013 tendrán como plazo máximo de justificación ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hasta el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, la Agencia Andaluza de la Energía deberá exportar los datos sobre los incentivos que se concedan a la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Al amparo de la competencia delegada en el artículo único de la Orden de 15 de noviembre de 2007, la Agencia Andaluza de la Energía abonará con créditos libres el importe de principal más los intereses de demora reconocidos por resolución judicial respecto del expediente consignado en el apartado 3 del Anexo I de la presente Adenda.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa facilitará a la Agencia los expedientes que no estén en poder de la misma, para que ésta pueda proceder a su abono.

Quinto. Los créditos que queden libres como consecuencia de la modificación o cancelación de subvenciones otorgadas se podrán emplear para nuevas subvenciones o ampliaciones de las existentes sin más limitación que las exigidas por el criterio de elegibilidad de Fondos FEDER expresadas en el Programa Operativo para Andalucía 2007-2013 en el Eje 4, y las propias de las aplicaciones procedentes de créditos autofinanciados por la Junta de Andalucía. Asimismo los referidos créditos podrán emplearse para el abono de obligaciones económicas reconocidas por resoluciones judiciales o derivadas de cualquier otra obligación económica en el ámbito de aplicación de la Orden de 22 de junio de 2005, modificada por las Ordenes de 14 de julio de 2006 y de 15 de noviembre 2007.

Sexto. Se modifica el acuerdo decimoséptimo, que tendrá la siguiente redacción:

El presente Convenio de Encomienda de Gestión tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 en tanto en cuanto subsistan los incentivos en materia de energía en territorio andaluz y su gestión y competencia sobre los mismos esté delegada en la Agencia Andaluza de la Energía. Se considerará prorrogado por períodos anuales si no media denuncia expresa de alguna de las partes.

Séptimo. Se mantienen, en lo no modificado por ésta o anteriores Adendas, las cláusulas de la Encomienda de Gestión firmada el 22 de julio de 2005.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de la que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio expresados, y acuerdan disponer la publicación de esta Adenda a la Encomienda de Gestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa; la Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía.

## ANEXO I

## 1. AMPLIACIÓN DE LA RELACIÓN DE EXPEDIENTES RESUELTOS QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PROSOL (CAJA FIJA)

REFERENCIA	EMPRESA INSTALADORA	CIF/NIF	USUARIO	CIF/NIF	PROVINCIA	INCENTIVO CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN
T/41/11/61586	FERPI, S.C.	G91141580	ANTONIO MARTÍN MARTÍNEZ	28532750P	SEVILLA	745,48	12.5.5

## 2. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PROSOL

	NÚM. DOC.C.	BENEFICIARIO	CONCEPTO	DDPP/SSCC	SV	APLICACIÓN	IMPORTE
Donde dice	43/216885	GUTIÉRREZ RAMOS FERNANDO	27171	SSCC	17	1 1 12 00 17 00 8070 74020 73A 8 2004	3.266,94
Debe decir	43/216885	GUTIÉRREZ RAMOS FERNANDO	27191	SSCC	17	1 1 12 00 17 00 8070 74020 73A 8 2004	3.266,94

## 3. PAGOS DERIVADOS DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN JUDICIAL

BENEFICIARIO	CIF/NIF	CONCEPTO	IMPORTE PRINCIPAL	OBSERVACIONES
BÉTICA DE COGENERACIÓN 3, S.A.	A-41869546	Ejecución de sentencia Orden de 16 de mayo de 1997	173.816,16 €	Pendiente de ajustar importe por cálculo intereses.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigido a Entidades Asociativas con actuación en zonas de riesgo de exclusión social y a la habilitación de puntos de acceso público a internet para Comunidades Andaluzas, convocado por Orden de 20 de julio de 2007.*

Vistas las solicitudes presentadas para las diferentes líneas de incentivos en su convocatoria de 2007, al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 20 de julio de 2007 (BOJA núm. 155, de 7 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigidas a entidades asociativas con actuación en Zonas en Riesgo de Exclusión Social y a la habilitación de Puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades y en base a los siguientes:

## H E C H O S

Primero. Examinadas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto según lo previsto en el artículo 16 de la citada Orden reguladora, según consta en el Acta de la reunión de dicha Comisión de 31 de octubre de 2007, se formuló propuesta de resolución provisional de incentivación con los listados de los interesados que obtendrían la condición de beneficiarios y los que, cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen tal condición al no alcanzar la puntuación suficiente por agotarse el crédito presupuestario disponible para esta convocatoria.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos es competente para resolver el procedimiento de concesión de incentivos atribuida por Delegación del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el artículo 22 de la citada Orden reguladora.

Segundo. La Orden dispone en su artículo 1 que los incentivos se financiarán con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dispuestos a tal efecto, y que estará limitada a la disponibilidad presupuestaria existente en el ejercicio correspondiente, por lo que ha sido necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos.

Tercero. En virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía firmado el pasado 25 de junio de 2007 para el desarrollo del Plan Avanza, la financiación prevista para el ejercicio económico 2007 ha sido incrementada en 340.219,22 €.

En virtud de lo expuesto,

## R E S U E L V O

Primero. Conceder un incentivo a las solicitudes relacionadas en los Anexos 1 y 2, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la puntuación suficiente para la obtención del mismo. En la presente resolución se contemplan los extremos previstos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, relativos al contenido mínimo de la resolución de concesión.

Segundo. En el Anexo 3 se relacionan aquellos solicitantes suplentes que, reuniendo los requisitos exigidos por la Orden reguladora para adquirir la condición de beneficiarios, no hayan sido estimadas sus solicitudes por rebasarse la cuantía máxima del crédito disponible en la convocatoria, según lo es-

tablecido en el artículo 16.2 de la citada Orden. No obstante, si se renunciase al incentivo por alguno de los beneficiarios, se concedería incentivo al solicitante o solicitantes siguientes en orden de su puntuación según tipo de incentivo, siempre y cuando con la renuncia por parte de algunos de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender estas solicitudes.

Tercero. Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Cuarto. El pago de los incentivos se realizará en la forma establecida en el artículo 20 de la Orden reguladora, distribuido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.8073.78001.54B. Código de proyecto: 2005\_1071. Importe: 993.898,21 €.

0.1.12.00.18.00.8073.78001.54B. Código de proyecto: 2007\_3343. Importe: 340.219,22 €.

Quinto. La justificación de la incentivación se realizará en la forma establecida en el artículo 21 de la Orden reguladora, cumpliendo los requisitos y condiciones fijados para cada proyecto. La justificación de gastos deberá alcanzar el 100% del presupuesto aceptado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, aún en el caso de que la cuantía de Incentivación concedida fuese menor.

En todo caso, la justificación se documentará en forma de Cuenta Justificativa del Gasto, debiendo al efecto cumplimentarse con medios electrónicos el modelo de dicha Cuenta Justificativa disponible en la dirección de internet: [www.junta-deandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ciudadano/](http://www.junta-deandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ciudadano/).

Conforme a lo establecido en el apartado primero del artículo 4 de la Orden reguladora, la compra del equipamiento hardware deberá ser compatible con la última versión estable de Guadalinux de la Junta de Andalucía. Para garantizar el cumplimiento de este requisito el equipamiento habrá de encontrarse como homologado en el Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía. Dicho catálogo puede consultarse en la siguiente dirección web: [http://www.junta-deandalucia.es/economiayhacienda/contratacion/catalogo/pagina\\_ppal.htm](http://www.junta-deandalucia.es/economiayhacienda/contratacion/catalogo/pagina_ppal.htm).

No se han considerado conceptos incentivables ni serán admitidos, por tanto, a efectos de justificación los relativos a:

- Consola de videojuegos.
- DVD.
- TV.
- Excesos en la partida de compra, garantía y mantenimiento de equipamiento hardware.
- Excesos en la partida de material fungible.
- Excesos en la partida de otros gastos.
- Excesos en la partida de dinamizador a tiempo completo.
- Excesos en la partida alarmas.
- En el caso de la línea B, gastos de recursos humanos.

Tal y como se establece en el artículo 21 de la Orden, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

El período de elegibilidad del gasto objeto del incentivos será el comprendido entre la publicación en BOJA de la resolución de concesión y la fecha de finalización del período de justificación.

El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa de la realización de la actividad será de veinte meses contados a partir del día siguiente a la publicación en

BOJA de la resolución de concesión y, en todo caso, una vez finalizado el período de ejecución del proyecto.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios serán las fijadas en el artículo 19 de la Orden reguladora.

Además, las entidades beneficiarias de los incentivos deberán cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Proceder a la apertura del Centro de Acceso o Punto de Conexión a Internet en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación en BOJA de la resolución de concesión.

- Notificar la fecha de apertura del Centro de Acceso o Punto de Conexión a Internet, mediante escrito dirigido a la persona titular del Servicio de Acceso a la Sociedad de la Información de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, con un plazo de antelación de 10 días a dicha apertura.

- En caso de los Centros de Acceso Público a Internet, asumir los compromisos inherentes a la condición de centro asociado Guadalinfo que figuran en la dirección web: [http://www.guadalinfo.net/el\\_proyecto.php](http://www.guadalinfo.net/el_proyecto.php).

- Dar publicidad en los proyectos o actuaciones que realicen, mediante la aplicación en lugar visible y preferente, del logotipo de la Junta de Andalucía con la leyenda «Proyecto incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa», de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía disponible en la dirección web: [http://www.juntadeandalucia.es/cpre/presidencia/contenido?pag=/contenidos/la\\_consejeria/comunicacion\\_social/manual\\_de\\_identidad\\_corporativa/disenio\\_basico&idSeccion=12481&idMenulq=5971](http://www.juntadeandalucia.es/cpre/presidencia/contenido?pag=/contenidos/la_consejeria/comunicacion_social/manual_de_identidad_corporativa/disenio_basico&idSeccion=12481&idMenulq=5971).

Para el correcto cumplimiento de las disposiciones de aplicación de las medidas de información y publicidad exigidos por la normativa comunitaria, se ha desarrollado un Plan de Actividades que contiene los procedimientos a seguir y estos pueden consultarse en el Manual de Información y Publicidad disponible en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda, disponible en la dirección web: [https://www.junta-deandalucia.es/economiayhacienda/fondos/poia\\_interreg/POIA/manual/descargas.htm](https://www.junta-deandalucia.es/economiayhacienda/fondos/poia_interreg/POIA/manual/descargas.htm).

En su caso, la información de carácter personal que se encuentre en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, será tratada conforme a lo previsto por el Órgano responsable de los ficheros correspondientes, garantizándose el cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director General, Juan Carlos Expósito Pérez.

## ANEXO I CAPIs: LISTA DE BENEFICIARIOS

ID	Nombre Entidad	CIF	Zona de Actuación	Localidad	Provincia	Caps Accept.	Inc. Cotizado	F. Probe
21003	ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	G-23379647	LA MAGDALENA	JAÉN	JAÉN	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
27983	OBRA SOCIAL SAN VICENTE PADUL	Q-1800117-4	ZONA NORTE (BARRIADA LA PAZ, CARTUJA, ALMANJAYAR)	GRANADA	GRANADA	50.100,00 €	50.000,00 €	100,00 €
23979	FUNDACIÓN GERÓN	G-41656109	TORREBLANCA	SEVILLA	SEVILLA	49.976,13 €	49.976,13 €	0,00 €
33413	APIGA	G-29819885	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUIA	VÉLEZ MÁLAGA	MÁLAGA	50.000,00 €	49.914,00 €	86,00 €
21378	AAV EL MIRADOR DE ESTANCIA BARRERA	G-11700234	ESTANCIA BARRERA-ZONA SUR	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	44.784,77 €	44.784,77 €	0,00 €
27987	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LAS BARRIADAS LA CHANA, ENCINA Y LAS ANGIUSTIAS	G-18226118	LA TOTALIDAD DE LOS BARRIOS DE LA CHANA	GRANADA	GRANADA	48.000,00 €	48.000,00 €	0,00 €
20094	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATA	G14386932	LAS PALMERAS	CÓRDOBA	CÓRDOBA	49.939,68 €	47.439,68 €	2.500,00 €
25469	LIGA MALAGUENA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G-29492584	SEGALERVA	MÁLAGA	MÁLAGA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
14563	ASOCIACIÓN VECINAL BELLOS HORIZONTES	G-11622040	DISTRITO NORTE	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	48.116,04 €	48.116,04 €	0,00 €
21975	ASOCIACIÓN NUEVA BAHIA. ONG	G-11402609	BARRIO ALTO	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	45.115,00 €	45.115,00 €	0,00 €
	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS BAESSIPPO 2000	G-11424587	CARRERO BLANCO, NOZAL LÓPEZ, BLAS INFANTE	BARBATE	CÁDIZ	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
21435	ASOCIACIÓN DE VECINOS VINAS DEL REY	G-23368911	BARRIO VINAS DEL REY	LA CAROLINA	JAÉN	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €
21345	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	BARRIO DE LA FUENTECA	ALMERIA	ALMERIA	50.226,00 €	50.000,00 €	226,00 €
21570	ASOCIACIÓN DE VECINOS "BAHIA GADITANA"	G-11078268	BARRIADA DE LA PAZ	CÁDIZ	CÁDIZ	28.652,00 €	28.652,00 €	0,00 €
19168	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS LLANOS	G-21286885	EL CHAPARRAL	ALMONTE	HUELVA	54.152,26 €	50.000,00 €	4.152,26 €
23970	FUNDACIÓN LEBRIJA SOLIDARIA	G-41673070	LOMA DE OVERO	LEBRIJA	SEVILLA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
	ASOCIACIÓN DE VECINOS CUATRO CAMINOS SIGLO XXI	G-18575381	BARRIO DE LAS CUEVAS	BAZA	GRANADA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
21144	ASOCIACIÓN ALMERIA ACOGE	G-04105284	CAMPO HERMOSO	CAMPOHERMOSO-NIJAR	ALMERIA	50.000,00 €	47.252,80 €	2.747,20 €
23915	AESIM	G-41183567	POLIGONO NORTE	SEVILLA	SEVILLA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
23995	A.M.P.A. AL-ANDALUS	G-91500124	BARRIADA LA ESTACADA	LA RINCONADA	SEVILLA	50.000,00 €	49.509,60 €	490,40 €
21344	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	BARRIO DEL PAMPANICO	EL EJIDO	ALMERIA	50.070,00 €	49.246,00 €	824,00 €
23969	FEDERACIÓN AAVV GUADALQUIVIR	G-11200706	BARRIADA SAN CAYETANO	SAN LÚCAR DE BARRAMEDIA	CÁDIZ	50.000,00 €	48.751,06 €	1.248,94 €
19283	ARATI. ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y TOXICÓMANOS	G-21255393	BARRIADA PUNTA DEL CAIMÁN	ISLA CRISTINA	HUELVA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
20873	ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ESPLIEGO	G-23427826	CANADILLAS COREA	ALCAUDETE	JAÉN	50.000,00 €	48.307,31 €	1.692,69 €
33527	INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	G-92499078	TORREALQUERIAS	ALHAURIN DE LA TORRE	MÁLAGA	67.810,00 €	50.000,00 €	17.810,00 €
20482	ASOC. DE VECINOS DE SAN PEDRO "AVESAP"	G-14425219	BARRIADA SAN PEDRO	BAENA	CÓRDOBA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €

ANEXO II CAES : LISTADO DE BENEFICIARIOS

ID	Nombre CAES	CIF	País	Provincia beneficiario	Localidad	Prest. Asist.	Pres. Beneficiaria	C. Proba.
23882	CENTRO ANDALUZ DE MAR DEL PLATA CASA DE ANDALUCIA NTRA. SRA. DEL ROCIO EN LLODIO	30-67678370	ARGENTINA	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	5.850,00 €	5.850,00 €	0,00 €
23883		G-01019819	ESPAÑA	ÁLAVA	LLODIO	5.490,00 €	5.490,00 €	0,00 €
24097	CENTRO CULTURAL ANDALUCÍA DE BUENOS AIRES ASOC CULTURAL ANDALUZA AMIGOS DE ISLA CRISTINA	30-70114384	ARGENTINA	BUENOS AIRES	SANTOS LUGARES	2.962,00 €	2.918,00 €	44,00 €
24100		G-58120957	ESPAÑA	BARCELONA	BARCELONA	7.565,00 €	6.000,00 €	1.565,00 €
24101	CASA DE ANDALUCIA DE CERDANYOLA	G-58017179	ESPAÑA	BARCELONA	CERDANYOLA DEL VALLES	9.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €
24102	CASA DE ANDALUCIA EN VALLADOLID	G-47038112	ESPAÑA	VALLADOLID	VALLADOLID	3.160,00 €	3.160,00 €	0,00 €
24119	CASA DE ANDALUCIA EN ZARAGOZA	G-50043082	ESPAÑA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6.419,00 €	6.000,00 €	419,00 €
24191	CASA DE BAENA A.C.A. EN CATALUÑA	G-58379421		BARCELONA		3.862,80 €	3.862,80 €	0,00 €
24278	AGRUPACIÓN ANDALUZA SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	G-58114638	ESPAÑA	BARCELONA	SABADELL	8.811,00 €	6.000,00 €	2.811,00 €
24291	FEDERACIÓN ENTIDADES CULTURALES ANDALUZAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECA, C.U.)	G-96096714		VALENCIA		9.293,81 €	4.500,00 €	4.793,81 €
24552	CASA ANDALUZA SESTAO "EL OLIVO"	G-48169130	ESPAÑA	VIZCAYA	SESTAO	4.830,00 €	4.800,00 €	30,00 €
24671	RINCON FAMILIAR ANDALUZ	30-67920321	ARGENTINA	MENDOZA	CIUDAD DE BUENOS AIRES	8.630,00 €	6.000,00 €	2.630,00 €
24815	CENTRO ANDALUZ DE MENDOZA	30-62145794	ARGENTINA	MENDOZA	GUAYMALLEN	5.135,00 €	3.990,00 €	1.145,00 €
25191	CASA DE ANDALUCIA PORTUGALETE	G-48192637	ESPAÑA	VIZCAYA	PORTUGALETE	6.400,00 €	6.000,00 €	400,00 €
25192	CIRCULO CULTURAL ANDALUZ DE LA PLATA	30-68.489.21	ARGENTINA	BUENOS AIRES	LA PLATA	6.000,01 €	6.000,01 €	0,00 €
25220	CENTRO ANDALUZ DE GENERAL ALVEAR	70914794-9	ARGENTINA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	3.952,24 €	3.952,24 €	0,00 €
28790	CENTRO ANDALUZ SAN RAFAEL	30-67217001	ARGENTINA	MENDOZA	SAN RAFAEL	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00 €



ANEXO III CAPIs: LISTADO DE SUPLENTEs

Nº	Nombre Entidad	C/I	Zona de Actuación	Localidad	Provincia	P. Social	P. Personal	P. Económico
24403	ASOCIACIÓN PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	G-14219422	C/ URUGUAY, C/ GUATEMALA	PALMA DEL RIO	CÓRDOBA	48.469,00 €	46.461,00 €	2.008,00 €
28470	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DE LA ZUBIA	G-18273474	BARRIO SAN ANTONIO	LA ZUBIA	GRANADA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
25270	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA TEJUELA VIRGEN DE LAS MERCEDES	G-23409204	LA TEJUELA	ALCALÁ LA REAL	JAÉN	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
32946	ASOCIACIÓN DE VECINOS JOAQUÍN PEINADO	G-29368214	SAN RAFAEL	RONDA	MÁLAGA	51.348,55 €	49.908,55 €	1.440,00 €
23994	ACEM (ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA DE MIGRACIONES)	G-79963237	BARRIADA LA GRANJA (ZONA NORTE)	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	40.549,05 €	40.549,05 €	0,00 €
21226	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ALMERÍA	Q-2866001-	LOS ALMENDROS	ALMERÍA	ALMERÍA	50.100,00 €	50.000,00 €	100,00 €
28410	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIADA POLIDEPORTIVO CARLOS III	G-18632265	BARRIADA CARLOS III	SANTA FE	GRANADA	58.316,46 €	50.000,00 €	8.316,46 €
33558	ASOCIACIÓN JUVENIL E.O. EO	G-92695477	TORREALQUERIA	ALHAURIN DE LA TORRE	MÁLAGA	51.000,00 €	48.000,00 €	3.000,00 €
12726	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS CUEVAS DE ALMANZORA	G-04348116	LAS HERRERÍAS	CUEVAS EL ALMANZORA	ALMERÍA	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
24030	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ISIDRO LABRADOR	G-41871393	BARRIADA LOS ALCORES	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	34.100,00 €	34.100,00 €	0,00 €
23971	FEDERACIÓN LOCAL AAW FLAVE	G-11312493	LA MARROQUINA	PUERTO REAL	CÁDIZ	44.850,00 €	44.850,00 €	0,00 €
28469	GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	G-18377523	AMALIA	ATARFE	GRANADA	45.880,00 €	45.880,00 €	0,00 €
23966	ASOC. DE VECINOS MAESTRO JOSE CASADO	G-41212689	POLIGONO RABESA	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	49.850,15 €	49.850,15 €	0,00 €
21556	AAVV CLARIDAD DEL CERRO DEL MORO	G-11804531	MORO	CÁDIZ	CÁDIZ	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
33348	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CÁRTAMA (ADISCAR)	G-29089240	EL SEXMO	CÁRTAMA	MÁLAGA	38.568,40 €	37.468,40 €	1.100,00 €
20971	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA MAGDALENA	G-23261613	LA MAGDALENA	JAÉN	JAÉN	50.321,01 €	50.000,00 €	321,01 €
20794	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G-83117374	TOMILLO	JAÉN	JAÉN	50.496,40 €	50.000,00 €	496,40 €
28104	FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	G-18450809	ZONA NORTE	GRANADA	GRANADA	44.396,00 €	44.396,00 €	0,00 €
32873	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	G-18343376	BARRIO DE CARTUJA	GRANADA	GRANADA	71.071,43 €	46.996,63 €	24.074,80 €
24280	ASOCIACIÓN DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL FRONTERA SUR	G-11828225	ZONA SUR: ESTANCIA BARRERA,	JEREZ DE LA FRA.	CÁDIZ	49.952,70 €	34.240,00 €	15.712,70 €
20213	ASOC. PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES (ADSAM)	G-14003371	CONSTITUCIÓN Y CHILE	CÓRDOBA	CÓRDOBA	49.878,53 €	46.478,53 €	3.400,00 €

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 5315/2007).*

Con fecha 22 de noviembre de 2007 se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**R E S U E L V E**

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga, que a continuación se detallan, aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2007, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general.	
1.1.1. Autobuses de cercanías hasta 30 km	0,34 euros
1.1.2. Resto autobuses	0,79 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior.	
1.2.1. Cualquier servicio	1,20 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general.	
2.1.1. Viajeros cercanías hasta 30 km	0,09 euros
2.1.2. Resto de viajeros	0,16 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior.	
2.2.1. Viajeros cualquier recorrido	0,18 euros

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.

Su percepción por las Empresas Transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto «Servicio Estación de Autobuses» con su correspondiente tarifa, con independencia de la del Servicio Regular.

3. Por utilización de los servicios de consigna automática:

Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna «manual». En caso contrario, la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.

- 4. Por utilización de los servicios de consigna manual:
    - 4.1. Por consigna bulto hasta 50 kg 0,18 euros
    - 4.2. Bulto mayor de 50 kg 0,24 euros
    - 4.3. Por cada día de demora 0,34 euros
  - 5. Facturación del equipaje (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):
    - 5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipaje y encargos sin incluir el precio del transporte 4,30 euros
    - 5.2. Mínimo de percepción 0,71 euros
  - 6. Por alquiler de la zona de taquillas:
    - 6.1. Por alquiler cada módulo de taquilla/mes 75,40 euros
- Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.
- 7. Servicio de aparcamiento de autobuses:
    - 7.1. De 08,00 a 22,00 horas, por cada hora 0,63 euros
    - 7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22,00 horas a las 08,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 4,40 euros
    - 7.3. Por aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita) desde las 22,00 horas a las 08,00 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 4,40 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2008.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogida al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005 (BOJA núm. 24, de 1.2.2007).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, de 1 de febrero de 2007, la Resolución de fecha 15 de

diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención para la rehabilitación acogida al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, y advertido un error en la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

Primero. Donde se recoge:

Expte.	Beneficiarios	Nº Viv.	Subvención
11-RE-U-09/03	Isabel Fernández Pérez-Camino	1	11.211,03 €

Debe aparecer:

Expte.	Beneficiarios	Nº Viv.	Subvención
11-RE-U-09/03	Isabel Fernández Pérez-Camino	1	10.858,49 €

Cádiz, 18 de diciembre de 2007.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Consejero de Empleo por la que se conceden subvenciones a las Universidades Públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 31 de enero de 2007 se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA núm. 41, de 26 de febrero de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 8.3 de la Orden de la Consejería de Empleo de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla, y de sus respectivas Delegaciones Provinciales, del contenido íntegro de la Resolución del Consejero de Empleo por la que se conceden las subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con el artículo 16.7 de la Orden 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), y en base a los términos recogidos en la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la Resolución, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución

dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Almería, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de esta Delegación por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las mi-

croempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

#### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Almería, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Benaltur».*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la responsabilidad civil reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Benaltur, S.A., que actúa bajo la denominación comercial de Benaltur.

Código Identificativo: AN-29208-2.

Domicilio social: C/ Ayala, s/n, ptal. 11, local 2 bajo. 29002 Málaga.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Condado-Campiña para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las re-

lativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular del Distrito de Atención Primaria Condado-Campaña, de la provincia de Huelva, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con la Mancomunidad Moguer-Palos de la Frontera (playa de Mazagón) para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 716/07, interpuesto por doña Silvia Calvente Marín, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de diciembre de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 716/07 interpuesto por doña Silvia Calvente Marín contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental), y contra la Resolución de 10 de Septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Quedando las actuaciones en espera del señalamiento de vista, que se acordará con posterioridad.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PA núm. 716/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 995/07, interpuesto por doña Esperanza Begoña García Navarro, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de diciembre de 2007, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 995/07 interpuesto por doña Esperanza Begoña García Navarro contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa Temporal de Enfermera.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de diciembre de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 10.6.09, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 995/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte

sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, a 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 721/07, interpuesto por doña María Victoria Aranda Montero, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de diciembre de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 721/07 interpuesto por doña María Victoria Aranda Montero contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental), y contra Resolución de 16 de agosto de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Atendiendo al cúmulo de procesos pendientes, por el Órgano Jurisdiccional se señalará la celebración de la vista, por su orden cuando corresponda, sin perjuicio de adelantar la fecha de señalamiento en virtud de los desistimientos de otros procesos que se produzcan.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PA núm. 721/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte

sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 609/07, interpuesto por doña Francisca María Morillo Castro, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de diciembre de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 609/07 interpuesto por doña Francisca María Morillo Castro contra la Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Familia de Atención Primaria, y contra Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 27 de febrero de 2008, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PA núm. 609/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 29 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1057/2005. (PD. 5532/2007).*

NIG: 2906742C20050022534.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1057/2005. Negociado: MJ.  
De: Banco Español de Crédito, S.A.  
Procurador: Sr. Carlos Javier López Armada.  
Letrado: Sr. Peralta de las Heras, Andrés Manuel.  
Contra: Don Miguel Pedro Puche Frías y Carmen de Haro Muñoz.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1057/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Miguel Pedro Puche Frías y Carmen de Haro Muñoz, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia en nombre de S.M. El Rey

En la Ciudad de Málaga, a siete de septiembre de dos mil siete.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Málaga los presentes autos de procedimiento ordinario registrados con el número 1057/05, siendo parte demandante «Banco Español de Crédito, S.A.» representada por el Procurador don Carlos Javier López Armada y asistida por el Letrado don Andrés Manuel Peralta de las Heras, y parte demandada don Miguel Pedro Puche y doña Carmen de Haro Muñoz, en situación procesal de rebeldía ambos, sobre reclamación de cantidad,

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. López Armada en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Miguel Pedro Puche Frías y doña Carmen de Haro Muñoz, condenando a éstos últimos a que satisfagan a la actora la cantidad de 34.905,45 euros, más los intereses pactados desde el día 3.8.2005 y hasta el pago total. A la vez que se impone a la demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Pedro Puche Frías y Carmen de Haro Muñoz en ignorado paradero expido y firmo la presente en Málaga a veintinueve de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 23 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 338/2007. (PD. 5529/2007).*

NIG: 4109142C20070017209.  
Procedimiento: Acogimiento 338/2007. Negociado: 3.  
Sobre: Acogimiento familia extensa.  
De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.  
Contra: Don V.J.G.

#### E D I C T O

En el procedimiento sobre acogimiento 338/07 de menor V.J.G., seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### AUTO NÚM. 678/07

Doña Amelia Ibeas Cuasante.  
En Sevilla, a veintitrés de noviembre de 2007.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Familia de esta capital, los autos núm. 338/07, Negociado 3.º de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento familiar permanente del menor V.J.G., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía; y siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### H E C H O S

Primero. Por la citada Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se promovió acto de jurisdicción voluntaria del art. 1.828 de la LEC para el acogimiento familiar permanente del menor V.J.G., nacido el 27 de noviembre de 2005, que fue declarado en situación de desamparo por resolución administrativa, por las circunstancias que se describen en los informes presentados.

Segundo. Puesta a trámite la solicitud, han prestado su consentimiento al acogimiento los acogedores propuestos, tíos maternos y por afinidad del menor. La madre biológica no ha podido ser citada al encontrarse en ignorado paradero, siendo la filiación paterna desconocida.

Tercero. El Ministerio Fiscal, en su informe de fecha 19 de noviembre de 2007, mostró conformidad con el acogimiento propuesto.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de la institución de acogimiento, el menor participa plenamente en la vida de familia de los acogedores, los cuales tienen la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral. A falta de aquiescencia paterna, el acogimiento sólo puede ser acordado por el Juez en interés del menor.

Segundo. Solicitado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía el acogimiento del menor V.J.G., nacido el 27 de noviembre de 2005, se considera de total interés y beneficio para él la constitución del

acogimiento propuesto, habida cuenta de los informes técnicos obrantes en autos y el hecho de que han sido los acogedores quienes ante la imposibilidad de la madre de atender al menor se han hecho cargo de su sobrino. En consecuencia, concurriendo en el presente expediente los requisitos sustantivos recogidos en el art. 173 del Código Civil, y los formales establecidos en el art. 1.828 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede constituir el acogimiento instado.

Tercero. Apresiasi las cualidades de idoneidad precisas por parte de los acogedores, a quienes se consideran en situación de cumplir las obligaciones derivadas de la función que asumen, orientadas a la plena participación del menor en la familia a procurar una formación integral, correspondiendo al Ministerio Fiscal la vigilancia y garantía de cumplimiento.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, S.S.<sup>a</sup>, ante mí dijo:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup>, en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes, ha decidido:

Constituir el acogimiento familiar permanente del menor V.J.G. por don José Fernando Jiménez Gil y doña Antonia Maldonado Ruiz, tíos maternos del menor, quienes asumirán la obligación contenida en el fundamento jurídico primero de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución a la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal, así como a la madre biológica del menor.

Una vez firme esta Resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por este auto lo manda y firma la Magistrado-Juez. El/la Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica del menor, en paradero desconocido, doña Ana Belén Jiménez Gil, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de noviembre de 2007.- El/la Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 29 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez-Rubio, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 30/2007. (PD. 5533/2007).*

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez-Rubio.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 30/2007.

Parte demandante: Ramón Antonio Gómez Pérez y Salvador Gómez Pérez.

Parte demandada: María Josefa Nieto Molina, Manuel Nieto Molina, María Martínez de Galinsoga Sánchez y Ana María Molina Martínez, así como sus desconocidos e inciertos herederos, causahabientes o herencia yacente de los mismos.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Ordinario número 30/07 seguido en este Juzgado sobre acción declarativa de dominio entre las partes

indicadas, se ha dictado la sentencia cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 42/07

Juez que la dicta: Don Jorge Olmedo Castañeda.

Lugar: Vélez-Rubio.

Fecha: Veinticinco de octubre de dos mil siete.

Vistos los presentes Autos por el Ilmo. Sr. don Jorge Olmedo Castañeda, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Único de Vélez-Rubio, en el Juicio Ordinario 30/07, sobre ejercicio de acción declarativa de dominio, en el que han sido partes como demandantes Ramón Antonio Gómez Pérez y Salvador Gómez Pérez, representados por la Procuradora Mercedes del Águila Hernández y defendido por el Letrado Sr. Pascual Guirao, y como demandados M.<sup>a</sup> Josefa Nieto Molina, Manuel Nieto Molina, María Martínez de Galinsoga Sánchez y Ana María Molina Martínez, así como sus desconocidos e inciertos herederos, causahabientes o herencia yacente de los mismos, declarados en rebeldía procesal, se dicta la siguiente resolución.

#### F A L L O

Estimar la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Mercedes del Águila Hernández, en nombre y representación de Ramón Antonio Gómez Pérez y de Salvador Gómez Pérez, declarando que Ramón Antonio Gómez Pérez y Salvador Gómez Pérez son propietarios, con carácter privativo, y de por mitad y proindiviso, de la octava parte indivisa del pleno dominio de la finca registral núm. 2.808 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, ordenando legalmente se proceda a la cancelación de la inscripción 2.<sup>a</sup> inscripción que figura a favor de Dolores Molina Martínez al folio 107 vuelto del Libro 48 del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, tomo 146 del Archivo, inscripción de dominio vigente segunda, de fecha 19 de febrero de 1876, al amparo de lo dispuesto en los artículos 79.2 y 82 de la Ley Hipotecaria, con expresa imposición de las costas de esta instancia a los demandados.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes procesales personadas, incluidos los declarados rebeldes procesales por medio de los instrumentos establecidos a tales efectos por la Ley de Enjuiciamiento Civil para estos supuestos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Josefa Nieto Molina, Manuel Nieto Molina, María Martínez de Galinsoga Sánchez y Ana María Molina Martínez, así como sus desconocidos e inciertos herederos, causahabientes o herencia yacente de los mismos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 29 de marzo de 2007, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia.

En Vélez-Rubio, a veintinueve de noviembre de dos mil siete.- La Secretaria Judicial.



**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

*EDICTO de 27 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 1169/2005. (PD. 5531/2007).*

NIG: 2906744S20050008211.

Procedimiento: 1169/2005.

Ejecución núm.: 161/2007. Negociado: BF.

De: Doña Gema Mercedes López Quintana.

Contra: Equipos Electotécnicos, S.L.

**E D I C T O**

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga,

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 161/2007, sobre ejecución, a instancia de doña Gema Mercedes López Quintana contra Equipos Electotécnicos, S.L., en la que con fecha 27.11.07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S.<sup>a</sup> lltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.686,18 euros en concepto de principal, más la de 450 euros calculadas para gastos y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario,

sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al funcionario de servicio de este Juzgado, para que asistido del/ de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 248 L.P.L., librense los oportunos oficios a los Organismos y Registros Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fogasa por término de quince días.

Estando la parte ejecutada en ignorado paradero, notifíquese a la misma a través de edicto a insertar en el BOJA.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Equipos Electotécnicos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2007/1891 (CA-07/22).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/22-0803-P. Obra Rep. Bda. El Saladillo, 7.ª Fase, C/ García Lorca, 2 y 34, en Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 283.788,43 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2007.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 243.480,00 euros.

Expte.: 2007/1893 (CA-07/24).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/24-0803-P. Obras de Rep. Bda. El Saladillo, 8.ª Fase, C/ García Lorca, 28 y 30, en Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 327.176,14 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2007.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 278.000,90 euros.

Expte.: 2007/1896 (CA-07/26).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/26-0803-P. Obras de Rep. Bda. El Saladillo, 9.ª Fase. C/ García Lorca, 36 y 38, en Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 220.211,49 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2007.

b) Contratista: ERPA, S.A..

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 194.880,00 euros.

Expte.: 2007/1939 (CA-07/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/03-0803-P. Obras Rep. Bda. El Saladillo, 12.ª Fase, C/ Antonio Machado, 4, 6 y 8, en Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 460.718,45 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de octubre de 2007.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 427.777,08 euros.

Expte.: 2007/1966 (CA-07/30).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/30-0803-P. Obras de Rep. Bda. El Saladillo, 11.ª Fase, C/ Juan Ramón Jiménez, 12 y 14, en Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 327.177,23 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de octubre de 2007.

b) Contratista: ERPA, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 279.730,00 euros.

Cádiz, 11 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes

hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de Expediente: 2007/2510.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de construcción conexión de la CA-32 con la A-408 por la ARV-14. Tramo «Las Aletas». P.k. 0+000 al 3+000 (t.m. Puerto Real. Cádiz).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 180, de 12 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de noviembre de 2007.
  - b) Contratista: Omicron Amepro, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento diez mil cuatrocientos setenta y dos euros (110.472,00 euros)

Cádiz, 12 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de expediente: 2007/1413.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: CA-06/02-P. Rep. Carrero Blanco, 3.ª fase, Barbate (Cádiz). Obras.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 157, de 9 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos setenta y dos mil setecientos tres euros con sesenta y seis céntimos (272.703,66 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9 de noviembre de 2007.
  - b) Contratista: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y cinco mil euros (235.000,00 euros).

Cádiz, 12 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
- Exppte.: 2007/1937 (CA-07/07).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: CA-07/07-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito. C/ Cepa 10, 11 y 12, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 417.629,29 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 301.000,00 euros.
- Exppte.: 2007/1965 (CA-07/31).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: CA-07/31-P. Obras de Rep. Bda. San Benito C/ Cepa, 7, 8 y 9, en Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 418.048,51 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 303.000,00 euros.
- Exppte.: 2007/2340 (CA-07/01).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: CA-07/01-0040-P. Obra. Reparación Bda. Blas Infante 4.ª fase, C/ Cornelio Balbo, 2, 4, 6. San Fernando. Obras.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm 157, de fecha 9.8.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 480.662,77 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Crosisa (Cons. Romero Silva, S.A.)
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 358.093,76 euros.

Expte.: 2007/2341 (CA-07/02).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: CA-07/02-0022-P. Obras Rep. Barriada El Junquillo, 2.ª fase, C/ Purísima Concepción, bloques 11, 13, 15, 17 y 19. La Línea de La Concepción. Cádiz.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 356.499,90 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Canasur 21, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 292.365,57 euros.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2007/1897 (CA-07/28).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: CA-07/28-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito. C/ Cepa 4, 5 y 6, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 417.294,33 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 300.000,00 euros.

Expte.: 2007/1900 (CA-07/12).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: CA-07/12-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito C/ Palomino, 2, 4, 6 y 8, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 582.650,62 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Beyflor Reformas y Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 444.655,55 euros.

Expte.: 2007/1914 (CA-07/10).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: CA-07/10-0025-P. Obras de Rep. San Benito. C/ Uva, 1, 3 y 5, Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 425.817,03 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 340.653,65 euros.

Expte.: 2007/1921 (CA-07/09).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: CA-07/09-0025-P. Obras Rep. Bda. San Benito, C/ Cepa, 1 y 3 y Uva, 7, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 432.555,23 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 324.500,00 euros.

Expte.: 2007/1932 (CA-07/08).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: CA-07/08-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito, C/ Cepa, 13, 14 y 15, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 157, de fecha 9.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 417.400,73 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.

- c) Nacionalidad:  
d) Importe de adjudicación: 301.000,00 euros.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros-u.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de expediente: 2007/0225.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario y equipamiento del personal que se cita: Personal laboral de Obras Públicas y Transportes y personal laboral adscrito al servicio de carreteras de la Delegación Prov. de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros-u.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintiún mil setecientos noventa y cinco euros (21.795,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de abril de 2007.
  - b) Contratista: Albariza, Vestuario Profesional.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Dieciséis mil cuatrocientos trece euros con sesenta y siete céntimos (16.413,67 euros).

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2007/2572 (CA-07/04).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: CA-07/04-0022-P. Obras rep. Bda. Junquillo, 1ª fase. C/ Purísima Concepción, bl. 1, 3, 5, 7 y 9, en la Línea de la Concepción (Cádiz).
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 204, de fecha 17.10.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 355.223,31 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.
  - b) Contratista: Beyflor Reformas y Construcciones, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 290.000,00 euros.

Expte.: 2007/2582 (CA-07/23).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: CA-07/23-0022-P. Obras de rep. Bda. El Junquillo 3.ª fase, C/ Virgen de la Luz, bl. 8, 10, 12 y 14 y C/ Purísima Concepción, 14, en la Línea de la Concepción (Cádiz).
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 204, de fecha 17.10.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 356.490,31 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.
  - b) Contratista: Ubecord de Construcciones, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 289.995,05 euros.

Expte.: 2007/2584 (CA-07/13).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: CA-07/13-0025-P. Obras de rep. bda. San Benito, Avda. Tomás García Figueras, 21, C/ Racimo, 8, en Jerez de la Frontera.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 204, de fecha 17.10.07.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 579.087,62 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.
  - b) Contratista: Ubecord de Construcciones, S.L. y Beyflor, S.L.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 483.248,72 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2007/1294.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Contrucción de vía de servicio en A-381 en la margen izquierda del p.k. 4+100 al p.k. 5+000. acceso a Las Pachecas (Jerez Frontera).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 195, de 3 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación,

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón doscientos cincuenta y ocho mil novecientos trece euros con cincuenta céntimos (1.258.913,50 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón cincuenta y siete mil ciento nueve euros con sesenta y siete céntimos (1.057.109,67 euros).

Cádiz, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2007/3667.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obra de 10 viviendas de promoción pública directa en Cádiz, C/ Coimbra, 2, Bda. José Solís, expediente: CA-01/035-V. Derribo y Construcción. Obra.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 218, de 6 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ocho-cientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco euros con once céntimos (845.255,11 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Jale Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochocientos cuatro mil quinientos trece euros con noventa y seis céntimos (804.513,96 euros).

Cádiz, 18 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de Expediente: 2007/2314.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Modificación de la rasante en el p.k. 45+200 de la A-384 (Algodonales).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 180, de 12 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatro-cientos uno mil cincuenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (401.056,64 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Áridos y Excavaciones Dapersa, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos veintiocho mil sesenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (328.064,34 euros).

Cádiz, 20 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2007/2338 (CA-06/06).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-06/06-P. Rep. Bda. Blas Infante, 3.ª fase, San Fernando (Cádiz). Obras.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 179, de fecha 11.9.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 723.296,28 euros.
  - 5 Adjudicación.
    - a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.
    - b) Contratista: Crosisa (Cons. Romero Silva, S.A.).
    - c) Nacionalidad:
    - d) Importe de adjudicación: 530.899,47 euros.

Expte.: 2007/2339 (CA-06/34).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: CA-06/34-P. Rep. Urb. San Bernardo, La Línea de la Concepción (Cádiz). Obras.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 179, de fecha 11.9.2007.
    3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
      - a) Tramitación: Ordinaria.
      - b) Procedimiento: Abierto.
      - c) Forma: Subasta.
    4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 449.598,45 euros.
      5. Adjudicación.
        - a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.
        - b) Contratista: Asaze Ingenieros, S.L.
        - c) Nacionalidad:
        - d) Importe de adjudicación: 362.000,00 euros.

Cádiz, 20 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de Expediente: 2007/2586.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: CA-06/29-P. Obras de rep. urb. Fuente Amarga. Chiclana de la Ftra. (Cádiz).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 215, de 31 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones trescientos cincuenta y tres mil ciento noventa y tres euros con sesenta y siete céntimos (2.353.193,67 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.
    - b) Contratista: Montealto Infraestructuras, S.L.
    - c) Nacionalidad: España.

- d) Importe de adjudicación: Un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y seis euros con trece céntimos (1.545.896,13 euros).

Cádiz, 20 de diciembre de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
  - c) Número de Expediente: 2007/4584.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De emergencia.
  - b) Procedimiento:
  - c) Forma:
3. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: Ciento veintiún mil cuatrocientos veintidós euros con sesenta y un céntimos (121.422,61 euros).
  4. Adjudicación.
    - a) Fecha: 23 de noviembre de 2007.
    - b) Contratista: Pevesa, S.A.
    - c) Nacionalidad: España.
    - d) Importe de adjudicación: Ciento veintiún mil cuatrocientos veintidós euros con sesenta y un céntimos (121.422,61 euros).

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 254/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Apoyo a la administración de servidores de base de datos Oracle y máquinas servidoras con sistema operativo Unix de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de fecha de 17 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 239.000 € (doscientos treinta y nueve mil euros) (Inc. IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.
  - b) Contratista: Sadiel, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 238.700 € (doscientos treinta y ocho mil setecientos euros).

Sevilla, 28 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 385/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento y evolución del Sistema Integra para la gestión de ayudas de la Consejería de Empleo.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 200, de fecha de 10 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 € (ciento ochenta mil euros) (Inc. IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.
  - b) Contratista: Sadiel, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 164.100 € (ciento sesenta y cuatro mil cien euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

cación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: I0704070B04BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Iglesia del Antiguo Convento de los Agustinos, Huécija (Almería).
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 10 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.113.471,99 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24.10.2007.
  - b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.022.167,29 euros.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: I0702740B14BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Obras de recalce y consolidación del castillo, Bujalance (Córdoba).
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 111, de 6 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 963.555,18 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Compañía Internacional de Construcción y Diseño, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 927.903,64 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.



*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento Abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de expediente: B0726810B14CÓ.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Torre de Santo Domingo de Silos, Córdoba.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202, de 15 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.133,38 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de diciembre de 2007.
  - b) Contratista: J.B.C. Construcciones Bellido, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 69.133,38 euros.

Córdoba, 3 de diciembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de expediente: B0726830B14CO.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Obras de restauración del Arco del antiguo Compás del Convento de San Francisco, Córdoba.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 202, de 15 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.111,87 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de diciembre de 2007.
  - b) Contratista: J.B.C. Construcciones Bellido, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 72.325,80 euros.

Córdoba, 3 de diciembre de 2007.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de concesión administrativa cuyo objeto será la construcción y explotación del restaurante núm. 1 del Paseo Rey Juan Carlos I y su terraza de veladores. (PP. 5293/2007).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 7 de noviembre de 2007, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de concesión administrativa cuyo objeto será la construcción y explotación del restaurante núm. 1 del Paseo Rey Juan Carlos I y su terraza de veladores.

Los Pliegos de Condiciones aprobados fijan las siguientes reglas:

- Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso público.
- Tramitación: Ordinaria.
- Fianza provisional: 600 euros.
- Fianza definitiva: 36.000 euros.
- Tipo mínimo de licitación: 18.342,48 euros anuales.
- Plazo de la concesión: Treinta años.

- Pliegos de Condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Ocupación de Vía Pública del Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo, sita en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 2, en horas de 11 a 13, todos los días hábiles excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio hasta el de apertura de pliegos.

Los interesados podrán presentar alegaciones a los Pliegos en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones sea sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, sito en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 3, en horas de 9,00 a 13,30.

Igualmente podrán remitirse las proposiciones por correo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Apertura de proposiciones: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en acto no público, calificará los documentos contenidos en el sobre núm. 1 (documentación administrativa) y en el sobre núm. 3 (documentación técnica).

El sobre núm. 2 (proposición económica) se abrirá a las 10 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y, si fuese sábado, el día siguiente hábil, en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Modelo de proposición económica:

El que suscribe, D. ...., vecino de ....., con domicilio en ..... y DNI núm. ...., en su propio nombre en representación de ..... (táchese lo que no proceda), declara conocer el contenido del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y de Condiciones Técnicas aprobados para regir la concesión administrativa cuyo objeto será la construcción y explotación del restaurante

núm. 1 del Paseo Rey Juan Carlos I, y, acatándolos íntegramente, ofrece en concepto de canon anual la suma de ..... euros (en letras y cifras), que representa un alza del .....% respecto del canon mínimo establecido.

Sevilla, ..... de ..... de .....  
(firma del proponente)

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.- El Secretario, Enrique Flores Domínguez.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para las diversas actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2008. (PP. 5318/2007).*

El Instituto de la Cultura y las Artes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
  - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
  - c) Núm. de expediente: 405/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para las diversas actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega durante el año 2008.
  - b) Lugar de entrega: Sevilla, capital.
  - c) Duración del contrato: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - d) Tipo de expediente: Anticipado de gasto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 100.000 euros (incluido todo tipo de gastos e impuestos).
  5. Garantías.
    - Provisional: 2.000 euros.
    - Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
  6. Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural, C/ El Silencio, 1 (41001, Sevilla). Teléfonos: 954 505 647/31. Fax: 954 505 640.
  7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
    - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).
  9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.
  10. Apertura de ofertas.
    - a) Lugar: Sala de reuniones del ICAS, C/ El Silencio, núm. 1, 41001, Sevilla.
    - b) Fecha: El 2.º lunes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
    - c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de suministro e instalación del equipamiento técnico de la sala polivalente y de los sistemas generales de vigilancia y antihurtos de la biblioteca del hogar San Fernando. (PP. 5317/2007).*

El Instituto de la Cultura y las Artes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

- 1.º Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
  - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
  - c) Núm. de expediente: 392/07.
- 2.º Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación del equipamiento técnico de la sala polivalente y de los sistemas generales de vigilancia y antihurtos de la biblioteca del hogar San Fernando.
  - b) Lugar de entrega: Sevilla, capital.
  - c) Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución del contrato será de tres meses, contados a partir de la adjudicación del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 50.000 euros (incluido todo tipo de gastos e impuestos).
  5. Garantías.
    - Provisional: 1.000 euros.
    - Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
  6. Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (41001-Sevilla). Teléfonos: 954 505 647/31. Fax: 954 505 640.
  7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - b) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio licitatorio en el BOJA.
    - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14 (41004-Sevilla).
  9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.
  10. Apertura de ofertas.
    - a) Lugar: Sala de reuniones del ICAS. C/ El Silencio, núm. 1. 41001 Sevilla.
    - b) Fecha: El lunes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
    - c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de servicios de distribución de las actividades de la programación del ICAS durante el año 2008. (PP. 5322/2007).*

El Instituto de la Cultura y las Artes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

título 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
  - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
  - c) Num. de expediente: 433/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de distribución de las actividades de la programación del ICAS durante el año 2008.
  - b) Lugar de entrega: Sevilla, capital.
  - c) Duración del contrato: Un año o hasta fecha de agotamiento del presupuesto.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  - d) Tipo de expediente: Anticipado de gasto.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 46.000 euros (incluido todo tipo de gastos e impuestos).
  5. Garantías.
    - Provisional: 920 euros.
    - Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
  6. Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (41001, Sevilla). Teléfonos: 954 505 647/31. Fax: 954 505 640.
  7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
    - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).
  9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.
  10. Apertura de ofertas.
    - a) Lugar: Sala de reuniones del ICAS. C/ El Silencio, núm. 1. 41001, Sevilla.
    - b) Fecha: El lunes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
    - c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de suministros de maquinaria, iluminación y audio para las diversas actividades y espectáculos que se celebren en el Teatro Alameda. (PP. 5321/2007).*

El Instituto de la Cultura y las Artes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
  - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
  - c) Núm. de expediente: 421/07.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de maquinaria, iluminación y audio para las diversas actividades y espectáculos que se celebren en el Teatro Alameda.
  - b) Lugar de entrega: Sevilla, capital.
  - c) Duración del contrato: Un mes, a contar desde la adjudicación del contrato.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 50.000,00 euros (incluido todo tipo de gastos e impuestos).
  5. Garantías.
    - Provisional: 1.000 euros.
    - Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
  6. Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (41001, Sevilla). Teléfonos: 954 505 647/31. Fax: 954 505 640.
  7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
    - b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
    - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14. 41004, Sevilla.
  9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.
  10. Apertura de ofertas.
    - a) Lugar: Sala de reuniones del ICAS. C/ El Silencio, núm. 1, 41001, Sevilla.
    - b) Fecha: El lunes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
    - c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de servicios de información en medios de comunicación de la programación del ICAS durante el año 2008. (PP. 5320/2007).*

El Instituto de la Cultura y las Artes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
  - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
  - c) Núm. de expediente: 415/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de información en medios de comunicación de la programación del ICAS durante el año 2008.
  - b) Lugar de entrega: Sevilla, capital.
  - c) Duración del contrato: Un año o hasta fecha de agotamiento del presupuesto.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 d) Tipo de expediente: Anticipado de gasto.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 244.000,00 euros (incluido todo tipo de gastos e impuestos).  
 5. Garantías.  
 Provisional: 4.880 euros.  
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.  
 6. Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural, C/ El Silencio, 1 (41001, Sevilla). Teléfonos: 954 505 647/31. Fax: 954 505 640.  
 7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.  
 c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14 (41004, Sevilla).  
 9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.  
 10. Apertura de ofertas.  
 a) Lugar: Sala de reuniones del ICAS, C/ El Silencio, núm. 1, 41001, Sevilla.  
 b) Fecha: El lunes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de servicios de diseño, impresión y promoción de las actividades de la programación del ICAS durante el año 2008. (PP. 5319/2007).*

El Instituto de la Cultura y las Artes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
  - b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
  - c) Núm. de expediente: 414/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de diseño, impresión y promoción de las actividades de la programación del ICAS durante el año 2008.
  - b) Lugar de entrega: Sevilla, capital.
  - c) Duración del contrato: Un año o hasta fecha de agotamiento del presupuesto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - d) Tipo de expediente: Anticipado de gasto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 240.000 euros (incluido todo tipo de gastos e impuestos).
5. Garantías.
  - Provisional: 4.800 euros.
  - Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural. C/ El Silencio, 1 (41001-Sevilla). Teléfonos: 954 505 647/31. Fax: 954 505 640.
7. Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (41004-Sevilla).
9. Admisión de variantes: No se admiten variantes.
10. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar: Sala de reuniones del ICAS. C/ El Silencio, núm. 1, 41001 Sevilla.
  - b) Fecha: El lunes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del servicio de framework de desarrollo en tecnología Web «Bitáco@».* (PP. 5378/2007).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Informática.
  - b) Expte.: 87/2007.
2. a) Lugar: C/ Arenal, núm. 8.  
 b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2008.
3. a) Tramitación:  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 175.608,00 €.
5. Garantías.
  - a) Provisionales: 3.512,16 €.
6. Obtención de documentación.
  - a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 8, 41001 Sevilla. Telf. 954 590 524 y Fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org.
  - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
  - b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del suministro de dos servidores informáticos para formar un cluster y un sistema de almacenamiento «san» de discos. (PP. 5381/2007).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Informática.
  - b) Expte.: 95/2007.
2. a) Lugar: C/ Arenal, núm. 8.
- b) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.
3. a) Tramitación:
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 62.000,00 €.
5. Garantías.
- a) Provisionales: 1.240,00 €.
6. Obtención de documentación.
- a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 8, 41001 Sevilla. Telf. 954 590 524 y Fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org.
- b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
  8. Apertura de las ofertas.
    - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
    - b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del suministro de CPU de ordenadores personales con licencias del sistema operativo Windows XP Pro OEM. (PP. 5380/2007).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Informática.
  - b) Expte.: 96/2007.
2. a) Lugar: C/ Arenal, núm. 8.
- b) Plazo de ejecución: 20 días a partir de cada requerimiento.
3. a) Tramitación:
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 129.000,00 €.
5. Garantías.
- a) Provisionales: 2.580,00 €.
6. Obtención de documentación.
- a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 8, 41001 Sevilla. Telf.: 954 590 524 y Fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org.
- b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
  8. Apertura de las ofertas.
    - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
    - b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del servicio para la realización del programa de venta on line de fondos documentales en archivos. (PP. 5379/2007).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Informática.
  - b) Expte.: 101/2007.
2. a) Lugar: C/ Arenal, núm. 8.
- b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2008.
3. a) Tramitación:
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 141.829,00 €.
5. Garantías.
- a) Provisionales: 2.836,58 €.
6. Obtención de documentación.
- a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 8, 41001 Sevilla. Telf.: 954 590 524 y Fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org.
- b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
  8. Apertura de las ofertas.
    - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
    - b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- El Secretario General.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 30 de noviembre de 2007, para la adjudicación del proyecto y obra que se indica (Exptes. 219 y 220/ISE/2007). (PD. 5528/2007).*

Advertido error material en los anuncios de licitación de los expedientes números 219/ISE/2007 (PD. 5349/2007) y

220/ISE/2007 (PD. 5350/2007), publicados por Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en el BOJA de 17 de diciembre, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de los proyectos y obras que se indican.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 13.1.j) del Decreto 219/2005, por el que se aprueban los estatutos del Ente Público, ha resuelto rectificar los errores detectados procediendo a publicar de nuevo los siguientes anuncios de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 219/ISE/2007.

c) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras de ampliación del CEIP Santiscal, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Clasificación del contratista:

Grupo/s: C. Subgrupo/s: Completo. Categoría/s: f.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones seiscientos siete mil setecientos ochenta y dos euros con setenta y siete céntimos (2.607.782,77 €).

Este expediente cuenta con financiación de la Unión Europea (FEDER).

6. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (52.155,66 €).

7. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 220/ISE/2007.

c) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras de nuevo C2 en El Membrillar, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Clasificación del contratista:

Grupo/s: C. Subgrupo/s: Completo. Categoría/s: f.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Tres millones novecientos treinta y siete mil setecientos ochenta y dos con cuarenta y cinco céntimos de euro (3.937.782,45 €).

Este expediente cuenta con financiación de la Unión Europea (FEDER).

6. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (78.755,65 €).

7. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.
  - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
- Expediente número: 262/ISE/2007/SEV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: «Reparación y adecuación de las instalaciones de cocina del CEIP San José de Calasanz, de Las Navas de la Concepción (Sevilla)».
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Concurso.
    4. Presupuesto base de licitación: 99.587,73 euros.
    5. Adjudicación.
      - a) Fecha: 29 de agosto de 2007.
      - b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.
      - c) Nacionalidad: Española.
      - d) Importe base de adjudicación: 95.600 euros.

Sevilla, 29 de agosto de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha

resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.
  - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
- Expediente número 253/ISE/2007/SEV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: «Obras de reparación de luminarios en el CEIP Concepción Vázquez de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)».
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Concurso.
    4. Presupuesto base de licitación: 64.451,58 euros.
    5. Adjudicación.
      - a) Fecha: 5 de septiembre de 2007.
      - b) Contratista: Construcciones Molina Gambin, S.L.
      - c) Nacionalidad: Española.
      - d) Importe base de adjudicación: 52.114,80 euros.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.
  - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
- Expediente número 283/ISE/2007/SEV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: «Obras de reparación de la estructura del CEIP Reina Sofía, de Morón de la Frontera (Sevilla)».
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 62.502,16 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 59.900,00 euros.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.
  - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
- Expediente número 252/ISE/2007/SEV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: «Obras de sustitución de cubierta en el CEIP Alcalde Joaquín García, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)».
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 133, de 6 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 117.764,56 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Construcciones Molina Gambin, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 78.351,24 euros.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.
  - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
- Expediente número 296/ISE/2007/SEV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: «Nuevo cerramiento perimetral y urbanización de espacios exteriores en el CEIP Fray Bartolomé de las Casas, de Sevilla».
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 173.121,44 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 165.000,00 euros.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.



c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número: 347/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Obras de reparaciones varias en el CEIP Nebrixa, de Lebrija (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 169, de 28 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 74.225,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2007.

b) Contratista: ARC Aplicaciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 70.143,40 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 486/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reforma y adecuación en el CEIP Peñaluenga, de El Castillo de las Guardas (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 122.356,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 2007.

b) Contratista: Construcciones José Martín Ríos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 122.356,73 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 346/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reforma interior de aseos, revestimientos y zona de administración en el IES Luis Cernuda, de Sevilla».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 179, de 11 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 242.225,97 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de octubre de 2007.

b) Contratista: Andobras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 227.304,87 euros.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Ad-

ministraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número: 421/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Pío XII, de Bollullos de la Mitación (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 152.499,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de octubre de 2007.

b) Contratista: Padeco 96, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 150.000,00 euros.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 470/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Ampliación del IES Castillo de Luna, de La Puebla de Cazalla (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 515.992,29 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2007.

b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 484.000,00 euros.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 339/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reparación de cubiertas y reformas varias en el CEIP Santo Tomás de Aquino, de Fuentes de Andalucía (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 101.455,57 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2007.

- b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 96.000,00 euros.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número: 344/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Instalación de ascensor, aseos y urbanización en el IES Joaquín Romero Murube, de Sevilla».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178, de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 94.584,93 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2007.

b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 89.500,00 euros.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de rehabilitación acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda en Cuesta de la Magdalena, 57, del ARC del Centro Histórico de Guadix. (PD. 5534/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/6576. Obras de rehabilitación acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda en Cuesta de la Magdalena, 57, del ARC del Centro Histórico de Guadix

b) Lugar de ejecución: Guadix (Granada).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento once mil veinticinco euros con cuarenta y un céntimos (111.025,41 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.220,51 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Granada, sita en C/ San Antón, 72, 1.ª planta, 18005; teléfono: 958 002 400 y fax: 958 002 410, y Oficina Técnica de ARC de Guadix, sita en C/ Ancha, 33-bajo, 18500, Tlfno.: 958 699 694 y fax: 958 699 699.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada, teléfono: 958 002 400 y fax: 958 002 410 o Registro Auxiliar de la Oficina Técnica de ARC de Guadix, domicilio: Oficina Técnica de ARC de Guadix, sita en C/ Ancha, 33-bajo, 18500, Tlfno.: 958 699 694 y fax: 958 699 699.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Gerencia Provincial de EPSA en Granada, C/ San Antón, 72, 1.ª planta, Granada, 18005.

Fecha: A las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 17 de diciembre de 2007.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra de la adecuación funcional de la travesía de Linares en la carretera A-303 (Guarromán-Linares). (PD. 5535/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. C-JA1070/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la adecuación funcional de la travesía de Linares en la carretera A-303 (Guarromán-Linares).

b) Lugar de ejecución: Provincia, Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cinco (5) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (78.168,38), IVA incluido.
  5. Garantías: No.
  6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
    - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
    - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
    - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
  7. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de enero de 2008.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
  9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.  
Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
  10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
  11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Fundación Museo Picasso Málaga, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación del contrato de servicio de compra de espacios para publicidad en interior de trenes, revistas y terminales de transportes para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2008. (PD. 5538/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Fundación Museo Picasso Málaga. C/ San Agustín, núm. 8, 29015, Málaga.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Compra de espacios para publicidad en interior de trenes, revistas y terminales de transportes para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2008.
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas.

- d) Plazo de ejecución: Un año, según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
    3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
      - a) Tramitación: Urgente.
      - b) Procedimiento: Abierto.
      - c) Forma: Concurso.
    4. Presupuesto base de licitación. Importe total. Importe máximo total: 242.000 euros, IVA incluido.
    5. Garantías.
      - Garantía provisional: No.
      - Garantía definitiva: 4% del presupuesto del contrato, exclusivamente mediante aval.
    6. Obtención de documentación e información.
      - a) Museo Picasso Málaga o por medio de envío a la siguiente dirección de email: licitaciones@mpicassom.org de una solicitud con los siguientes datos: La denominación social, el CIF, el domicilio social, un número de teléfono y de fax, la identidad de la persona de contacto, y dirección de correo electrónico donde desee recibir la documentación.
        - b) Domicilio: C/ San Agustín, núm. 8.
        - c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.
        - d) Teléfono: 952 127 600.
        - e) Fax: 952 604 570.
      - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta diez días naturales después de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
    7. Requisitos específicos del contratista.
      - a) Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1 y Categoría B.
      - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Bases Administrativas.
      - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 952 604 570.
    8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
      - a) Fecha límite de presentación: Hasta diez días naturales después de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
      - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
      - c) Lugar de presentación:
        1. Entidad: Registro del área de administración del Museo Picasso Málaga.
        2. Domicilio: C/ Marquesa de Moya, s/n.
        3. Localidad y código postal: Málaga, 29015.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de su oferta mediante telegrama o telefax remitido al número 952 604 570. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en la invitación.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la presentación de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Museo Picasso Málaga.
    - b) Domicilio: C/ San Agustín, núm. 8.
    - c) Localidad: Málaga, 29015.
    - d) Fecha: El séptimo día hábil, a contar desde la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuera inhábil se pasará al día siguiente hábil.
    - e) Hora: 10,00 horas.
  10. Otras Informaciones: Correo electrónico: licitaciones@mpicassom.org y Pliegos de Cláusulas.
  11. Gastos de anuncios: Sí.

Málaga, 26 de noviembre de 2007.- La Secretaria de la Comisión Ejecutiva, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Fundación Museo Picasso Málaga, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación del contrato de servicio de compra de publicidad en radio, prensa y revistas nacionales e internacionales para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2008. (PD. 5537/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Fundación Museo Picasso Málaga, C/ San Agustín, núm. 8, 29015 Málaga.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Servicio de compra de publicidad en radio y prensa y revistas nacionales e internacionales para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2008.
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas.
    - d) Plazo de ejecución: Un año, según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total. Importe máximo total: 207.000 euros, IVA incluido.
  5. Garantía.
    - Garantía provisional: No.
    - Garantía definitiva: 4% del presupuesto del contrato, exclusivamente mediante aval.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Museo Picasso Málaga o por medio de envío a la siguiente dirección de email: licitaciones@mpicassom.org de una solicitud con los siguientes datos: La denominación social, el CIF, el domicilio social, un número de teléfono y de fax, la identidad de la persona de contacto, y dirección de correo electrónico donde desee recibir la documentación.
      - b) Domicilio: C/ San Agustín, núm. 8.
      - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29015.
      - d) Teléfono: 952 127 600.
      - e) Fax: 952 604 570.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta diez días naturales después de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1 y Categoría B.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Bases Administrativas.
    - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 952 604 570.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta diez días naturales después de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Registro del área de administración del Museo Picasso Málaga.
      2. Domicilio: C/ Marquesa de Moya, s/n.
      3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29015.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición de envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de su oferta mediante telegrama o telefax remitido al número 952 604 570. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es reci-

bida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en la invitación.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la presentación de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Museo Picasso Málaga.
  - b) Domicilio: C/ San Agustín, núm. 8.
  - c) Localidad: Málaga, 29015.
  - d) Fecha: El séptimo día hábil, a contar desde la terminación del plazo de presentación de ofertas; si este día fuera inhábil se pasará al día siguiente hábil.
  - e) Hora: 10,00 horas.
10. Otras informaciones: Correo electrónico: licitaciones@mpicassom.org y Pliegos de Cláusulas.
11. Gastos de anuncios: Sí.

Málaga, 26 de noviembre de 2007.- La Secretaria de la Comisión Ejecutiva, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Fundación Museo Picasso de Málaga, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación del contrato de servicio de compra de espacios para publicidad en mobiliario urbano de Málaga y provincia para la difusión de las actividades del Museo Picasso de Málaga en 2008. (PD. 5536/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Fundación Museo Picasso de Málaga. C/ San Agustín, núm. 8, 29015, Málaga.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de compra de espacios para publicidad en mobiliario urbano de Málaga y provincia para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2008.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas.
  - d) Plazo de ejecución: Un año, según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Importe máximo total: 348.000 euros, IVA incluido.
5. Garantía.
  - Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
  - Garantía definitiva: 4% del presupuesto del contrato, exclusivamente mediante aval.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Museo Picasso Málaga o por medio de envío a la siguiente dirección de email: licitaciones@mpicassom.org de una solicitud con los siguientes datos: La denominación social, el CIF, el domicilio social, un número de teléfono y de fax, la identidad de la persona de contacto, y dirección de correo electrónico donde desee recibir la documentación.
    - b) Domicilio: C/ San Agustín, núm. 8.
    - c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.
    - d) Teléfono: 952 127 600.
    - e) Fax: 952 604 570.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del 5 de febrero de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: T; subgrupo: 1 y categoría: C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de bases administrativas.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 952 604 570.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 6 de febrero de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro del área de administración del Museo Picasso Málaga.

2. Domicilio: C/ Marquesa de Moya, s/n.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29015.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de su oferta mediante telegrama o telefax remitido al número, 952 604 570. Sin la concurrencia

de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en la invitación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la presentación de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Museo Picasso Málaga.

b) Domicilio: C/ San Agustín, núm. 8.

c) Localidad: Málaga, 29015.

d) Fecha: 11 de febrero de 2008.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Correo electrónico: licitaciones@mpicassom.org y Pliegos de Cláusulas.

11. Gastos de anuncios: Sí.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 14 de diciembre de 2007.

Málaga, 26 de noviembre de 2007.- La Secretaria de la Comisión Ejecutiva, Lidia Sánchez Milán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas por este Instituto:

- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 4 de julio de 2007, por un importe de 36.000 euros, efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.441.00.12B, cuyo destino es la financiación de las investigaciones a publicar en la «Revista de Derecho Constitucional Europeo», así como para contribuir a los gastos materiales y de personal de la misma, y que se encuentra prevista en el Acuerdo suscrito entre la Universidad de Granada y este Instituto el 16 de julio de 2004.

- Subvención a la Universidad de Sevilla, concedida por Resolución de 1 de junio de 2007, y por importe de 36.060,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.441.00.12B, destinada a la financiación del proyecto científico consistente en la elaboración de contenidos de la Revista «Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública», la cual se encuentra prevista en el Acuerdo de 3 de octubre de 1989 entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la edición de la misma.

- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 18 de diciembre de 2007, por importe total de 3.850 euros, imputada a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto de este Instituto para 2007, y destinada a la financiación parcial de los gastos de organización de la I edición del «Máster Universitario en Pericia Caligráfica y Falsificación de Documentos».

- Subvención al Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.460.00.12B del Presupuesto de este Instituto e importe de 21.883 euros, concedida por Resolución de 16 de abril de 2007, que se encuentra prevista en el Protocolo suscrito por ambas partes y relativo a las Actividades de Formación para el presente año, con objeto de servir de apoyo financiero global para la organización de actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas a personal al servicio de la Administración Local de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, Programa 73A.*

Para dar cumplimiento al artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la relación de subvenciones concedidas por esta Consejería dentro del Programa 73A, Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, del ejercicio presupuestario 2007.

1. Subvención Excepcional al Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y de Peritos de Minas de la provincia de Córdoba.

Subvención: 20.000,00 euros.

Finalidad: «I Jornadas Internacionales de Minería y Patrimonio Ciudad de Peñarroya».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.8071.444.00.73A.8.

2. Subvención Excepcional a la Federación de Industrias Afines de la Unión General de Trabajadores (FIA-UGT).

Subvención: 48.500,00 euros.

Finalidad: «Plan de Formación para el Sector de la Minería 2007».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8071.484.00.73A.2.

3. Subvención Excepcional a la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía.

Subvención: 9.000,00 euros.

Finalidad: «Curso de Formación en Sostenibilidad y Gestión Ambiental en Canteras, Graveras y Plantas de Tratamiento de Áridos».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.8071.484.00.73A.8.

4. Subvención Excepcional a la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía.

Subvención: 18.000,00 euros.

Finalidad: «I Curso de Formación en Seguridad Minera en Canteras, Graveras y Plantas de Tratamiento de Áridos en la Provincia de Sevilla» y «I Curso de Formación en Seguridad Minera en Canteras, Graveras y Plantas de Tratamiento de Áridos en la Provincia de Granada».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8071.484.00.73A.2.

5. Subvención Excepcional a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

Subvención: 63.302,07 euros.

Finalidad: «Programa de Seguridad Laboral en el Sector de la Piedra 2007».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.18.00.8071.484.00.73A.

6. Subvención Nominativa a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

Subvención: 391.358,00 euros.

Finalidad: «Plan de Actuaciones 2007 para el aumento de la competitividad en las empresas del sector de la piedra natural en Andalucía».

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.8071.784.03.73A.3.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Nieto González.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: CSI Mipclin, S.L.L.

Dirección: Avda. de Andalucía, 9, local 106. 23700 Linares (Jaén).

Núm. Expte.: SC.0186.JA/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 9 de octubre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta. La notificación se entenderá produ-

cida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 0198/2007B y C.

Núm. de acta: 1794/2006.

Interesado: Málaga Milenium, S.L., NIF: B92286756 y Noriega, S. A., NIF: A28115178.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21.8.2007.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0282/2007.

Núm. de acta: 0465/2007.

Interesado: Decasur Servicios Integrales a Empresas, S.L., NIF: B92218064.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.8.2007.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0283/2007.

Núm. de acta: 0467/2007.

Interesado: Decasur Servicios Integrales a Empresas, S.L., NIF B92218064.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.8.2007.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 0284/2007.

Núm. de acta: 0468/2007.

Interesado: Decasur Servicios Integrales a Empresas, S.L., NIF B92218064.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.8.2007.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 0326/2007B y C.

Núm. de acta: 0534/2007.

Interesado: Construcciones Diego Toledo López, S.L., NIF B92186493, Construcciones y Contratas JMI, S.L., NIF B92186493.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.7.2007.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 0454/2007 B y C.

Núm. de acta: 0403/2007.

Interesado: Felbercrequis, S.L., NIF B92589563, y Cobosan Construcciones y Contratas, S.L., NIF B92552272.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.9.2007.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. Expte.: 0393/2007.

Núm. de acta: 0624/2007.

Interesado: Fernando Cardoso Pereira y Cía LDA, NIF PT50421052.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.7.2007.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 0438/2007.

Núm. de acta: 0768/2007.

Interesado: Gloria Gutiérrez Tamayo, NIF 27382019J.



Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 15.10.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 0450/2007 B y C.  
Núm. de acta: 0265/2007.  
Interesado: Construcciones Ferdomgar, S.L., NIF B92723030 y Enrique Martínez de la Torre, NIF B92089523S.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 16.8.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0456/2007.  
Núm. de acta: 0422/2007.  
Interesado: Amitera Edificaciones, S.L., NIF B92672625.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 16.8.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0461/2007.  
Núm. de acta: 0580/2007.  
Interesado: Disparatadda, S.L., B97624183.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 16.8.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0519/2007.  
Núm. de acta: 0483/2007.  
Interesado: Ingeniería y Construcciones Allué, S.A., NIF A29665718.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 22.10.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0522/2007.  
Núm. de acta: 0527/2007.  
Interesado: Viajes Flavia, S.L., NIF B23375199.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 22.10.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0531/2007.  
Núm. de acta: 0710/2007.  
Interesado: Gotayciarga, S.L., NIF B29881836.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 23.10.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0582/2007.  
Núm. de acta: 0812/2007.  
Interesado: Ana Rosa Villasclaras Sánchez.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 26.10.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0583/2007 B y C.  
Núm. de acta: 0829/2007.  
Interesado: Estructuras Metálicas Velacruz, S.L., NIF B45579638 y Asedicon Empresa Constructora, S.L., NIF B82262098.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29.10.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0586/2007.  
Núm. de acta: 0947/2007.  
Interesado: Urullin 2006, S.L., NIF B92730159.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 26.10.2007.  
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de empleo de Málaga.

Málaga, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 0440/2006B.  
Núm. de acta: 1047/2006.  
Núm. recurso: 535/2007.  
Interesado: Daimorgany, S.L.  
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha:  
Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 0438/05C.  
Núm. de acta: 0310/05C.  
Núm. Recurso: 473/07.  
Interesado: Loma Vista, S.L., NIF: B92509967.  
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 11.9.2007.  
Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 0100/2006B.  
Núm. de acta: 0026/2006.  
Núm. recurso: 1595/2006.  
Interesado: José Manuel Salas Carrero, NIF: 52295262R.  
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 11.9.2007.  
Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Málaga, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Infraestructura Turística Local (Convocatoria año 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9

de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Infraestructura Turística Local (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14. 76505.75C .0.  
0.1.15.00.17.14. 76504.75C .4.  
3.1.15.00.17.14. 76504.75C. 2.2008.  
3.1.15.00.01.14. 76505.75C. 8.2008.

En la siguiente relación se indican el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ITLEXP06 TU1401 2007/000030	ADAMUZ	8.080,80
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	ITLEXP06 TU1401 2007/000020	ALMEDINILLA	3.047,69
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	ITLEXP06 TU1401 2007/000012	AÑORA	59.192,18
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	ITLEXP06 TU1401 2007/000002	BENAMEJÍ	2.046,24
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	ITLEXP06 TU1401 2007/000047	BUJALANCE	40.457,92
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	ITLEXP06 TU1401 2007/000062	CASTRO DEL RÍO	26.322,72
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	ITLEXP06 TU1401 2007/000055	DOÑA MENCÍA	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	ITLEXP06 TU1401 2007/000019	FUENTE LA LANCHA	12.673,91
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	ITLEXP06 TU1401 2007/000031	HINOJOSA DEL DUQUE	40.072,59
AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	ITLEXP06 TU1401 2007/000050	IZNÁJAR	55.607,36
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	ITLEXP06 TU1401 2007/000054	LA RAMBLA	37.474,31
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	ITLEXP06 TU1401 2007/000016	LA VICTORIA	36.028,59
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	ITLEXP06 TU1401 2007/000046	LUCENA	125.204,39
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	ITLEXP06 TU1401 2007/000036	LUQUE	77.095,53
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	ITLEXP06 TU1401 2007/000068	MONTURQUE	32.804,92
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	ITLEXP06 TU1401 2007/000024	PALMA DEL RÍO	35.041,82
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	ITLEXP06 TU1401 2007/000037	PEDRO ABAD	16.869,17
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	ITLEXP06 TU1401 2007/000061	POSADAS	66.704,05
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	ITLEXP06 TU1401 2007/000067	PRIEGO DE CÓRDOBA	36.256,85
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	ITLEXP06 TU1401 2007/000021	PUENTE GENIL	153.204,32
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	ITLEXP06 TU1401 2007/000014	TORRECAMPO	34.654,94
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	ITLEXP06 TU1401 2007/000032	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	195.851,06
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	ITLEXP06 TU1401 2007/000048	VILLANUEVA DEL DUQUE	36.060,59
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	ITLEXP06 TU1401 2007/000009	ZUHEROS	9.472,44
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	ITLEXP06 TU1401 2007/000043	ALCARACEJOS	27.840,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	ITLEXP06 TU1401 2007/000035	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	121.143,48

Córdoba, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de fecha 5 de noviembre de 2007, dirigida a doña Rosa M.ª Romero Guerra sobre expte. de reintegro núm. D0124/07.*

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de expediente núm. D0124/07, de fecha 5 de no-

viembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña Rosa M.ª Romero Guerra, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en calle Brillante, núm. 6, 4.º izqda., de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de fecha 5 de noviembre de 2007, dirigida a doña Alejandra Montemayor Suárez sobre expte. de reintegro núm. D0131/07.*

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de expediente núm. D0131/07, de fecha 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña Alejandra Montemayor Suárez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Calle Esteban Mora, núm. 49, 5º E, de Madrid, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de fecha 6 de noviembre de 2007, dirigida a don Fabián Quesada Gómez sobre Expte. de reintegro núm. D0135/07.*

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D0135/07, de fecha 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Fabián Quesada Gómez, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Calle Ciarruiz, Edificio la Cornisa, núm. 1 acc., 4.º A, de Mérida (Badajoz), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de fecha 9 de noviembre de 2007, dirigida a don Antonio Ramón García Torres sobre expte. de reintegro núm. D0162/07.*

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D0162/07, de fecha 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Antonio Ramón García Torres, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle Conde de Bado Castellano, núm. 8, de Gines (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los procedimientos de desamparo núms. 353-2007-41-0042 y 0041, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y el acogimiento familiar permanente de los menores M. y M.A.B.G.*

Nombre y apellidos: Don Antonio Benjumea Rojas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 20 de diciembre de 2007, la Presidenta de la Comisión Provincial de Medida de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

2.º Declarar la situación legal de desamparo de los menores M. y M.A.B.G., y en base a tal declaración asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre los mismos.

3.º Constituir el acogimiento familiar permanente de los menores antes mencionados y la propuesta de constitución judicial del mismo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por

los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil, en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de desamparo a don José María Lifante Cartagena y doña Jelene Kulagina.*

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de desamparo a don José María Lifante Cartagena y doña Jelene Kulagina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 7, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de noviembre de 2007 por la que se comunica el Inicio de desamparo, referente al menor S.L.K., expediente núm. 352/2005/29000368.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Desamparo a don Santiago Torres Santiago y doña Sonia Triano Jiménez.*

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Desamparo a don Santiago Torres Santiago y doña Sonia Triano Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de octubre de 2007 por la que se comunica el Inicio de Desamparo, referente al menor F.T.T., expediente núm. 352/2003/29000474.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2007-41-2928, por la que se acuerda la ratificación de desamparo del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Idalia Concepción Duarte Carranxolar Dos Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29 de noviembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de la menor conocidos a efectos identificativos como A.R.D.C.D.S., dictó Acuerdo acordando:

1. Ratificar la situación de desamparo con respecto al/a los menor/es A.R.D.C.D.S.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resolución de subvención de concesión directa a las empresas, Publicaciones del Sur, S.A., ABC Sevilla, S.L., Federico Joly y Cía., S.A., Corporación de Medios de Andalucía, S.A., Cadena Ser Andalucía, Prensa Malagueña, S.A., El Correo de Andalucía, S.L., Europa Press Delegaciones, S.A., y Diario de Jaén, S.A., en el año 2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2007 a:

- Resolución de 12 de noviembre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Publicaciones del Sur, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación, bajo el epígrafe «Andalucía Innova».

Importe total: Cuarenta mil euros (40.000 €).

Beneficiario: Publicaciones del Sur, S.A.

- Resolución de 18 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a ABC Sevilla, S.L., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación, bajo el epígrafe «Andalucía Innova».

Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000 €).

Beneficiario: ABC Sevilla, S.L.

- Resolución de 27 de septiembre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Federico Joly y Cía, S.A., para la financiación de proyectos informativos de interés general para la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como para la organización, desarrollo y difusión del concurso denominado «VI Concurso de Emprendedores Universitarios Grupo Joly-EOI: IDEA».

Importe total: Ciento ochenta mil euros (180.000 €).

Beneficiario: Federico Joly y Cía., S.A.

- Resolución de 31 de mayo de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Corporación de Medios de Andalucía, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación, bajo el epígrafe de «Innovación, Ciencia y Empresa».

Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000 €).

Beneficiario: Corporación de Medios de Andalucía, S.A.

- Resolución de 18 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Cadena Ser Andalucía para la financiación del mantenimiento de un canal de noticias denominado «Andalucía Innova».

Importe total: Noventa y siete mil seiscientos ochenta y seis euros (97.686 €).

Beneficiario: Cadena Ser Andalucía.

- Resolución de 17 de julio de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Prensa Malagueña, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación.

Importe total: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €).

Beneficiario: Prensa Malagueña, S.A.

- Resolución de 18 de octubre de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a El Correo de Andalucía, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación bajo el epígrafe de «Andalucía Innova».

Importe total: Setenta y seis mil euros (76.000 €).

Beneficiario: El Correo de Andalucía, S.L.

- Resolución de 20 de abril de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Europa Press Delegaciones, S.A., para la financiación del mantenimiento de un canal de noticias denominado «Andalucía Innova».

Importe total: Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro euros (65.884 €).

Beneficiario: Europa Press Delegaciones, S.A.

- Resolución de 30 de julio de 2007.

Finalidad: Subvención excepcional a Diario de Jaén, S.A., para la financiación de la creación y mantenimiento de un proyecto multimedia de comunicación, bajo el título «InnovaJaén».

Importe total: Treinta mil euros (30.000 €).

Beneficiario: Diario de Jaén, S.A.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Linero Carabacha Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/92.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Linero Carabacha, cuyo último domicilio conocido estuvo en Patio Pico de Almanzor, bloque 9, 2.º 2, de Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Linero Carabacha, DAD-CO-06/92, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca 00037, sita en Patio Pico de Almanzor, bloque 9, 2.º 2, de Córdoba, y dictado Pliego de Cargos de 30.10.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en el artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Noel Arellano Mora y doña Yolanda Moya Cara Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/20.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Noel Arellano Mora y Yolanda Moya Cara, DAD-GR-06/260, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00154, sita en C/ Merced Alta, Bloque 13, 1.º C, de Granada, y dictado Pliego de Cargos de 8.10.07 donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Apartado 2 del artículo 15, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo: Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Concepción Ostos Ale Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/796.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Concepción Ostos Ale, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Bda. El Valle, blq. 4, 30-Bajo D, en Écija (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Concepción Ostos Ale, DAD-SE-06/96, sobre la vivienda sita en Écija (Sevilla), calle Bda. El Valle, blq. 4-30-bajo D, perteneciente al grupo SE-7042, finca 58875, sita en Écija (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos de 29.10.07 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en el Puche-Almería-Ctas. 97 a 106.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 20.12.07, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cta.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERÍA	97	Manolo Caracol, 15- bajo A	JUAN CÓRDOBA MORALES
AL-0905	ALMERÍA	99	Manolo Caracol, 15- bajo C	ANTONIO VICENTE SÁNCHEZ
AL-0905	ALMERÍA	101	Manolo Caracol, 15-1º A	JUAN FERNÁNDEZ CORTÉS
AL-0905	ALMERÍA	102	Manolo Caracol, 15-1º B	JOSÉ CÓRDOBA CERDÁN
AL-0905	ALMERÍA	103	Manolo Caracol, 15-1º C	FRANCISCO CORRALES ARÉVALO
AL-0905	ALMERÍA	104	Manolo Caracol, 15-1º D	CARMEN BUENO HERNÁNDEZ
AL-0905	ALMERÍA	105	Manolo Caracol, 15- 2º A	JUAN SALVADOR MARTÍNEZ
AL-0905	ALMERÍA	106	Manolo Caracol, 15-2º B	ISABEL CARREÑO CRUZ

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Polimetal, de transformación. (PP. 5440/2007).*

Polimetal, S. Coop. And.

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 22 de noviembre de 2007, se adoptó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 54.2 de la mencionada Ley, el Acuerdo de transformación de forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada «Roales Metal, S.L.».

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, lo certifico en Alcalá de Guadaíra, a 23 de noviembre de 2007.- El Administrador Único, Alexis Roales Gómez.

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. Bersan, de transformación. (PP. 5276/2007).*

En cumplimiento del art. 108.2.b) de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la entidad Bersan, S.C.A., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2007, adoptó por unanimidad de sus socios la transformación de dicha Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual pasará a denominarse «Bersan Módulos, S.L.».

Écija, 27 de noviembre de 2007.- La Secretaria del Consejo Rector, Isabel Bersabé Sánchez, DNI 75.415.447-B, con el VºBº del Presidente, Salvador Bersabé Sánchez, DNI 75.415.460-R.

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Saucedá, de reducción de capital social. (PP. 5294/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia que la Asamblea Universal y Extraordina-

ria de Socios, en reunión celebrada el día 3 de julio de 2006, acordó reducir el capital social de la entidad, pasando este de 3.434.415 euros a 3.005 euros, mediante devolución de aportaciones obligatorias a los socios, procediendo a la consiguiente modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- La Presidenta, M.ª del Carmen Gómez-Pando González.

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Las Alianzas de la Isla, de transformación. (PP. 5438/2007).*

Las Alianzas de la Isla, S. Coop. And.

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 1 de diciembre de 2007, se adoptó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 54.2 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación de forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada «Las Alianzas Nazarena, S.L.».

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, lo certifico en Dos Hermanas (Sevilla), a 2 de diciembre de 2007.- La Presidenta, Encarnación Chías Díaz.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. El Tormes, de transformación. (PP. 5439/2007).*

El Tormes, S. Coop. And.

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2007, se adoptó por unanimidad al amparo de lo dispuesto en el art. 54.2 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación de forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada «Franjopema, S.L.».

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, lo certifico en La Rinconada (Sevilla), a 1 de diciembre de 2007.- El Presidente, José María Sánchez Jaén.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63